

Sesión 40ª, en jueves 2 de septiembre de 1965.

Especial.

(De 16.13 a 19.00).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS REYES VICUÑA.

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR FEDERICO WALKER LETELLIER.*

I N D I C E

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	3019
II. APERTURA DE LA SESION	3019
III. LECTURA DE LA CUENTA	3019
IV. ORDEN DEL DIA:	
Sesión secreta	3020
Proyecto sobre reajuste de depósitos de ahorro a plazo del Banco del Estado. (Se aprueba en general)	3020

	Pág.
Proyecto sobre fuero sindical. (Queda pendiente)	3053

Anexos.

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre impuesto a los paños en beneficio de las comunas donde se producen	3055
2.—Informe de la Comisión de Economía y Comercio, recaído en las observaciones al proyecto sobre creación del Centro de Investigaciones del Salitre y la Industria Química	3056
3.—Informe de la Comisión de Salud Pública, recaído en el proyecto sobre instalación de farmacias en comunas donde no las hubiere.	3057

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- | | |
|-----------------------|------------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —González M., Exequiel |
| —Ahumada, Hermes | —Gormaz, Raúl |
| —Alessandri, Fernando | —Gumucio, Rafael A. |
| —Altamirano, Carlos | —Ibáñez, Pedro |
| —Allende, Salvador | —Jaramillo, Armando |
| —Ampuero, Raúl | —Juliet, Raúl |
| —Aylwin, Patricio | —Lucngo, Luis F. |
| —Bulnes, Francisco | —Maurás, Juan L. |
| —Campusano, Julieta | —Miranda, Hugo |
| —Castro, Baltazar | —Musalem, José |
| —Contreras, Carlos | —Noemi, Alejandro |
| —Contreras, Víctor | —Pablo, Tomás |
| —Corbalán, Salomón | —Palma, Ignacio |
| —Curtí, Enrique | —Prado, Benjamín |
| —Chadwick, Tomás, | —Reyes, Tomás |
| —Durán, Julio | —Rodríguez, Aniceto |
| —Ferrando, Ricardo | —Sepúlveda, Sergio |
| —Foncea, José | —Tarud, Rafael |
| —Fuentealba, Renán | —Teitelboim, Volodia y |
| —García, José | —Von Mühlbrock, |
| —Gómez, Jonás | Julio. |

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 21 señores Senadores.

El señor REYES (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor REYES (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje.

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

—Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Oficios.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el cual comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que establece un impuesto adicional sobre las ventas de paños, en beneficio de las comunas en que se encuentren instaladas las industrias textiles que los producen. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Gobierno y a la de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 38 del Reglamento.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Para dar mayor agilidad a la tramitación de este asunto, pido enviarlo a las Comisiones unidas de Gobierno y de Hacienda.

El señor REYES (Presidente).—Recientemente, las Comisiones han solicitado no funcionar unidas, salvo en casos excepcionales, pues ello dificulta sus labores.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Si es así, retiro mi indicación.

El señor REYES (Presidente).—Se lo agradezco mucho.

El señor PROSECRETARIO.—Siete de los señores Ministros de Hacienda, de Obras Públicas, del Trabajo y Previsión Social y del Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, con los que responden a peti-

ciones formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Contreras Labarca, Contreras Tapia, Durán, Enríquez y Jaramillo.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Uno de la Comisión de Economía y Comercio, recaído en las observaciones del Ejecutivo, en primer trámite constitucional, formuladas al proyecto de ley que crea el Centro de Investigaciones del Salitre y la Industria Química. (Véase en los Anexos, documento 2).

Uno de la Comisión de Salud Pública, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica el artículo 220 del D.F.L. N° 226, de 1931, en lo relativo a la instalación de sucursales de farmacias en las localidades donde no hubiere. (Véase en los Anexos, documento 3) y

Seis de la Comisión de Asuntos de Gracia, recaídos en las siguientes materias:

1) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

Barrera, José Tristán.

2) Mociones:

Delegado, José Remigio

Merino M. vda. de Barros, Victoria E.

Sáez Abarca, Milagro del Carmen

Suárez Alvarez, Blas y

Yáñez Silva, Nathanael.

—*Quedan para tabla.*

Mociones.

Una del Honorable Senador señor Musalem, con la que inicia un proyecto de ley que concede amnistía a don Luis Alvarez Massi.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Presentación.

Una del señor Rubén Carrasco Horma-

zábal, en que solicita el desarchivo de la petición que indica.

—*Queda para tabla.*

IV. ORDEN DEL DIA.

El señor REYES (Presidente).—Para tratar los primeros asuntos del Orden del Día, se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16.17 y prestó su acuerdo para ascender, en las Fuerzas Armadas, al señor Pedro Jorquera Goycolea.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 16.20.*

REAJUSTE DE DEPOSITOS DE AHORRO A PLAZO DEL BANCO DEL ESTADO.

El señor REYES (Presidente).—Continúa la sesión pública.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde discutir un informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que fija normas para el reajuste de los fondos depositados en las cuentas de ahorro a plazo abiertas en el Banco del Estado de Chile.

El informe, suscrito por los Honorables señores Altamirano (presidente), Gómez, Contreras Labarca, Palma y Von Mühlbrock, recomienda aprobar el proyecto con modificaciones.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 26ª, y 38ª, en 24 y 31 de agosto de 1965, documentos N°s. 2 y 11, páginas 1708 y 2889.*

El señor REYES (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Señor Presidente, el proyecto cuya discusión iniciamos en este momento, tiene

gran importancia para cientos de miles de modestos chilenos.

La conducta invariable de nuestro partido en esta materia ha sido auspiciar el reajuste de las cuentas de ahorro, a fin de ponerlas a salvo, siquiera en parte, de la desvalorización monetaria. Es así como, en el año 1963, el Partido Comunista presentó en la Cámara de Diputados un proyecto de ley en este sentido, cuya importancia ha sido reconocida por la Comisión de Hacienda de esa Corporación, según lo establece el informe que envié a la Sala con motivo de la iniciativa que ahora debatimos.

A pesar de esto, no nos produce extrañeza el hecho de que el Senador que habla haya sido objeto de ataques por parte de "El Mercurio", "Las Últimas Noticias" y "La Nación", con relación a este asunto. Estos diarios se permitieron, incluso, sostener que la conducta del Partido Comunista se ha inspirado en abiertos propósitos obstruccionistas, sin preocuparse para nada de la suerte de los sectores modestos. Nada más alejado de la realidad.

Cuando la Comisión de Hacienda estudiaba el proyecto sobre reconstrucción de la zona devastada por los sismos de marzo último, el Ministro de Hacienda formuló una indicación que más o menos correspondía a la idea contenida en el proyecto en debate. Es claro que esa iniciativa no tenía ninguna conexión con el proyecto de reconstrucción, pero no se hicieron reparos en ese sentido en la Comisión. Las objeciones que se le formularon, plenamente justificadas, se referían a otros puntos: la indicación adolecía de graves errores, que obligaron al propio Ministro de Hacienda a retirarla. En consecuencia, no se puede imputar al Senador que habla haberse opuesto en aquella oportunidad al estudio de este asunto, que —vuelvo a decirlo— fue retirado por el Ministro, por razones muy atendibles.

Terminada la discusión del proyecto de reconstrucción, el presidente del Banco del Estado solicitó ser escuchado por la Comisión, como quien dice en comité, fuera de sesión. No tuvimos inconveniente, y él formuló extensas observaciones respecto de esa iniciativa, ya retirada por el Ministro de Hacienda, y sugirió algunas enmiendas.

Como el asunto era de mucha importancia y envolvía grave responsabilidad, no resultaba aceptable introducirlo en el proyecto de reconstrucción, de modo irregular, a última hora y sin estudio previo; de manera que, cuando se solicitó autorización para reabrir la sesión, por así decirlo, y proceder al análisis de la materia, yo expresé que concordaba con la idea esencial, pero no podía aceptar un procedimiento que no conducía a un debate serio, y me parecía preferible la presentación, por parte del Ejecutivo, de un proyecto separado, que permitiera dictar una legislación bien elaborada.

Como se ve, los ataques que se formularon entonces al Senador que habla carecen por completo de fundamento.

Ahora, en esta discusión general, debo declarar ante el Senado que mi conducta, en representación del Partido Comunista, ha sido la de facilitar el despacho del proyecto y contribuir a su mejor elaboración. Efectivamente, en los extensos debates de la Comisión de Hacienda, mejoramos en forma notable su articulado, después de un estudio más concienzudo. Al mismo tiempo, formulamos algunas indicaciones que fueron aceptadas, aun cuando otras, por desgracia, se desecharon. En dicha Comisión, votamos, en general, en favor de esta iniciativa, y ahora, en la Sala, la apoyaremos también, con todo interés, en general.

Este proyecto se funda en un principio básico de equidad. Los titulares de las cuentas de ahorro a plazo del Banco del Estado son, por lo común, gente humilde del pueblo: obreros, campesinos, artesa-

nos, pequeños industriales y comerciantes, que, sometidos siempre a exiguas remuneraciones por su trabajo o a rentas muy modestas, han hecho los más grandes sacrificios y las más penosas privaciones para economizar. La imagen de hombres derrochadores o imprevisores, de gente dominada por el vicio o el ocio, que tantas veces se presenta por las clases gobernantes, no corresponde a la realidad: es falsa y calumniosa. El pueblo ha demostrado siempre su amor a la familia y al hogar, y, para mantenerlo y atenderlo, se ha privado, a veces, del pan cotidiano, a fin de formar un pequeño resguardo para los días duros, cuando el trabajo falta y el flagelo de la desocupación pone un sello de tragedia en la vida de los humildes.

Las cantidades ahorradas y depositadas en las instituciones respectivas han sumado valores extraordinarios, como lo demuestran las estadísticas que tuvimos a la vista en la Comisión de Hacienda y que se reprodujeron en el informe.

Asimismo, ello ha quedado de manifiesto en las sumas ingresadas a las instituciones de previsión, que, por lo general, como se sabe, otorgan a sus imponentes beneficios mínimos o, a veces, muy difíciles de obtener.

El hábito del ahorro continúa creciendo día a día. En 1954 existían depositados 4,8 millones de escudos; en tanto que, al 31 de junio de 1964, esta cantidad había subido a 217 millones.

Este proceso de crecimiento excepcional debe valorarse en sus verdaderas proporciones, si se tiene en cuenta que el Estado, con su errada política económica, ha hecho prácticamente todo lo posible para desanimar el vigoroso espíritu de ahorro. En primer lugar, porque se ha hecho víctimas de un despojo inicuo a los ahorrantes, a causa del proceso inflacionario, que es un fardo abrumador para ellos y, en general, para las gentes que

viven de un sueldo, salario o jubilación. En cambio, constituye el más suculento negocio para las personas poseedoras de grandes fortunas y las empresas nacionales y extranjeras. En segundo lugar, porque el ahorro popular no ha servido, en la mayoría de los casos, a sus dueños, es decir, a los ahorrantes, sino que ha sido utilizado por los sectores más favorecidos de la sociedad, mediante créditos, ayudas estatales, etcétera.

No obstante, como lo demuestran las cifras que di hace un momento, el ahorro continúa aumentando, alimentado por el sacrificio de los grupos más modestos, mientras los grandes magnates, empresarios y terratenientes, prefieren retirar sus capitales del país, muchas veces en forma fraudulenta, o invertirlos en consumos suntuarios, sin importarles un ápice el perjuicio que ocasionan a Chile, atentos sólo a sus propias conveniencias.

Hasta ahora no se ha adoptado ninguna medida tendiente, no digo a estimular el ahorro, siquiera a resguardar la integridad de los valores depositados o ampliar los préstamos, para ayudarlos en momentos de penuria o para cooperar al desarrollo de sus modestas actividades de producción. Sólo hay que hacer excepción de un reajuste transitorio y parcial aplicado durante el Gobierno anterior.

El proyecto en debate contiene disposiciones que establecen el reajuste permanente de las cuentas de ahorro a plazo existentes en el Banco del Estado, y ordena aumentar los préstamos. Pero este reajuste no favorece a todas las cuentas, sino sólo a aquellas iguales o inferiores a uno y medio sueldo vital anual, o sea, E^o 3.726, y que ascienden, según las informaciones proporcionadas por el Banco del Estado a 626.308.

El monto del reajuste será de 100% del promedio de la variación que experimenten los índices del consumidor y de sueldos y salarios. En caso de no ser su-

ficientes los recursos que se destinan para ello, podrá rebajarse a una suma que no podrá ser inferior a 75% de ese mismo promedio.

Además, es necesario señalar que ha sido modificada la disposición aprobada por la Cámara según la cual el reajuste debe regir desde el 1º de enero de 1965. En subsidio, se ha establecido que el primer reajuste comprenderá el período entre el 1º de agosto de 1965 y el 30 de junio del próximo año, y deberá contabilizarse en esta última fecha. Es decir, se han quitado ocho meses de reajuste a los modestos ahorrantes.

Quiero decir, también, algunas palabras respecto del financiamiento de la iniciativa.

En su artículo 2º, establece que los bancos comerciales y el del Estado deberán destinar 0,5% de las tasas de interés que cobran por sus operaciones de crédito a financiar la aplicación de la ley. Se dispone, al mismo tiempo, que 0,25%, o sea, la mitad, sea de cargo de dichas instituciones bancarias, y la otra mitad, el otro 0,25%, pueda ser recargado por los bancos a las tasas de interés que cobran a sus clientes.

Nosotros estimamos —así lo hicimos presente en la Comisión— que el total del 0,5% debe ser de cargo de los bancos; que se disminuyan en ese porcentaje sus fabulosas utilidades, para beneficiar a los ahorrantes modestos, a fin de redistribuir, en esa forma, aunque en mínima escala, la renta nacional, que, como sabemos, está repartida de manera regresiva. Ello impediría, además, que el financiamiento del proyecto se transformara en pretexto para aumentar todavía más el costo de la vida. No hay duda de que los comerciantes e industriales que deban pagar intereses más altos por sus préstamos, se preocuparán de recargar los precios de sus mercancías en porcentajes mucho mayores.

Nuestra indicación fue rechazada por

la Comisión, pero confiamos en que ella pueda ser acogida en el segundo informe, razón por la cual la renovaremos.

También formulamos indicación para que la sobretasa de interés que se con-signa en el proyecto afecte igualmente a las operaciones crediticias en moneda extranjera, lo cual es de evidente justicia. No nos parece satisfactoria la explicación de que se excluían estas operaciones porque el crédito en moneda extranjera sólo se otorga a los importadores, por lo cual la aplicación de esa sobretasa repercutiría fuertemente en los precios.

Este argumento es, sin duda, insuficiente. Existe la misma razón para pensar que la sobretasa que se aplicará al resto de las operaciones crediticias se trasladará también a los costos de producción de las mercaderías producidas en el país.

En consecuencia, se trata de establecer, en primer lugar, un tratamiento equitativo para los diversos sectores de la producción y el comercio que trabajan en Chile, y de no dejar al margen a un sector tan poderoso, económicamente, como el de los importadores.

En cuanto al posible aumento de costos, corresponde al Gobierno, a nuestro juicio, tomar las medidas del caso para evitar que la sobretasa sea trasladada a los precios. Es justo que los sectores más fuertes de la economía, aquellos que se han beneficiado permanentemente con la inflación, deban contribuir a dejar a cubierto a los ahorrantes modestos, si quiera en mínima parte, de los efectos devastadores del proceso inflacionario.

En la actualidad, las cuentas de ahorro a plazo del Banco del Estado perciben un interés de 10% anual. El proyecto en discusión rebaja ese interés a 4% para las cuentas que sean reajustadas. Las que no lo sean, continuarán recibiendo 10%. Respecto de las primeras, propusimos en la Comisión que el interés de 4% establecido en el proyecto se elevara a 8%,

indicación que no encontró acogida, pero que renovaremos en la discusión particular.

Otro aspecto que conviene destacar es el referente a la bonificación que reciben en la actualidad las cuentas de ahorro, en virtud de la letra b) del artículo 4º de la ley orgánica del Banco del Estado. En efecto, este precepto dispone que "el 50% de la utilidad se destinará a bonificar las cuentas de ahorro a plazo y a la vista". En 1963 se distribuyeron Eº 1.200.000, y en 1964, Eº 1.948.000, por este capítulo. Se favorecen de este modo, en consecuencia, las cuentas modestas.

Ahora bien, el proyecto deja vigente esta norma en lo relativo a todos los depósitos de ahorro a la vista y también respecto de las cuentas de ahorro a plazo cuyo monto exceda de uno y medio sueldos vitales anuales.

La dictación de la iniciativa que se discute en estos momentos está llamada a incrementar, en medida importante, los recursos del Banco del Estado provenientes del ahorro popular. Esta circunstancia determinará ventajas considerables para las colocaciones del banco y la ampliación de sus operaciones. Estamos de acuerdo con esa medida y nos alegramos de ella, pues se trata de una entidad del Estado que debe fortalecerse cada día.

Confiamos en que el banco habrá de proceder en forma de que los préstamos a sus clientes se otorguen de acuerdo con las normas que permitan el fomento efectivo de las actividades de la producción, sin discriminaciones políticas ni de otro orden, presiones de ninguna índole sobre la clientela del banco.

Al mismo tiempo, es de evidente conveniencia que los costos de operación del Banco del Estado se reduzcan a límites concordantes con la necesidad de hacer las economías indispensables para asegurar su normal funcionamiento. En este

sentido, es notorio que el banco destina importantes caudales a financiar una propaganda desmedida y extremadamente costosa.

Finalmente, esperamos que el mayor desarrollo de las actividades del Banco del Estado redunde también en beneficio de su personal de empleados y obreros, el cual, en estos momentos, percibe remuneraciones notoriamente insuficientes.

Por estas breves consideraciones, los Senadores de estas bancas anunciamos nuestros votos favorables a la aprobación general del proyecto.

El señor PALMA.—Señor Presidente, nos encontramos frente a un proyecto de ley de la más alta trascendencia social, de gran importancia económica y que forma parte del conjunto de medidas que el actual Gobierno está poniendo en práctica, a fin de crear las condiciones para lo que hoy día se llama el "despegue económico": el fomento del ahorro popular, la distribución racional de los ingresos generales del país y todas aquellas medidas conducentes a crear las condiciones necesarias para hacer posible el desarrollo económico. Entre éstas, sin duda alguna, la más importante es el ahorro.

Se trata de una iniciativa programada, pensada y planeada por el actual Gobierno, sobre una materia en la cual, durante muchos años, se han estado cometiendo injusticias, que ahora tratamos de corregir, no por razones sentimentales, sino con claro criterio económico y con medidas que se traducirán en beneficios tanto individuales como para la comunidad.

El proyecto debió ser tratado hace bastante tiempo en la Sala, si no hubieran surgido algunos problemas en la tramitación que impidieron su oportuno despacho, como acaba de reconocerlo el Honorable señor Contreras Labarca, quien se opuso en otra ocasión a que esta iniciativa fuera incluida en el proyecto de reconstrucción. En caso contrario, los

633 mil titulares de cuentas de ahorro del Banco del Estado habrían ganado cantidades apreciables de dinero, pues el proyecto primitivo tenía como fecha de vigencia el 1º de julio del año en curso.

Dada la situación producida y la larga tramitación a que ha debido ser sometido, solamente comenzará a regir, tal vez, desde el 1º de octubre o de diciembre de este año; de manera que esos 633 mil modestos ahorrantes ya han sido extraordinariamente perjudicados por el procedimiento que, por razones diversas, han debido adoptar las Comisiones.

El proyecto en debate obedece, como acaba de expresar el Honorable señor Contreras Labarca, a razones de absoluta justicia. En verdad, durante muchos años los ahorrantes del Banco del Estado, principalmente en depósitos a plazo, han aportado la mayor cantidad de dinero disponible para las operaciones comerciales de esa institución, la cual como es sabido, absorbe el 50% del total de la actividad bancaria del país.

En mayo de este año, el total de los depósitos de dicha institución alcanzaba a una cifra del orden de los 300 millones de escudos; de esa cantidad, 217 millones, es decir, los dos tercios del total, correspondían a los depósitos en las cuentas de ahorro a plazo. Sin embargo, ese mismo mes los depositantes en cuentas de ahorro a plazo apenas habían sido beneficiados, en virtud de operaciones bancarias de crédito de diverso orden, como las hipotecarias, con 35 millones de escudos. Vale decir, fueron los modestos depositantes de ahorro a plazo quienes facilitaron su dinero para que numerosas empresas del país y la actividad comercial e industrial en general resultaran beneficiadas. No obstante, esos ahorrantes, durante años y años, han visto reducido el valor real de sus inversiones, por efecto de la inflación, que ha tenido en el país, en algunos períodos, un ritmo desorbitado.

Nunca, salvo una sola excepción muy transitoria, se reajustaron sus ahorros en forma que mantuvieran su poder adquisitivo. Por lo contrario, a una persona que en 1950 —por así decirlo— hizo un depósito de mil pesos, pese a que durante ese período el dólar sufrió alzas de 400%, se le devuelven los mismos mil pesos; de modo que su ahorro se desvaloriza precisamente en ese porcentaje.

Era de urgente necesidad corregir tal situación, pues en caso contrario resultaba prácticamente imposible estimular el ahorro. Por el contrario, a falta de un ahorro estable y seguro, hasta ahora hemos estado estimulando en forma constante la especulación. De allí que también Gobiernos anteriores hayan tratado de adoptar otras medidas para impedir los efectos de la inflación sobre el ahorro, en defensa de personas metódicas y organizadas que, haciendo sacrificios y privándose de más de algún placer, economizan dinero para adquirir un bien raíz o afrontar cualquiera situación difícil en la vida.

Para resolver ese problema se crearon, por ejemplo, las asociaciones de ahorro y préstamos, instituciones que han permitido un incremento apreciable del ahorro. Sin embargo, ha acudido a ellas, en general, gente de nivel económico relativamente alto, aun dentro del propio sector del trabajo, como lo hemos podido apreciar en los centros industriales donde se pagan altos salarios. Precisamente han sido las personas que perciben remuneraciones elevadas quienes han podido acudir a esas instituciones y ahorrar por intermedio de ellas.

Sin embargo, jamás se ha considerado la posibilidad de hacer justicia al pequeño ahorrante, a ese hombre que está haciendo un esfuerzo diario y sistemático, que forma parte de esa gigantesca masa de 633.000 depositantes de las cuentas de ahorro del Banco del Estado de Chile.

Nunca se ha tratado de devolverle el

valor adquisitivo real del esfuerzo que ha estado haciendo año tras año.

Por tal motivo, el actual Gobierno, que busca la forma de estimular el ahorro para crear un sólido capital nacional, primero formuló una indicación al proyecto de reconstrucción. Y como ella no fue aceptada en su oportunidad, entre otras razones, por el voto contrario de algunos miembros de la Comisión, ha presentado ahora este proyecto, a fin de hacer justicia a los ahorrantes del Banco del Estado, como un medio, al mismo tiempo, de estimular el ahorro en el país.

El señor CONTRERAS LABARCA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Parece que el señor Senador pretende echar sobre mí la responsabilidad del retardo en el despacho del proyecto, en lo cual no tiene ninguna razón.

Como dije hace un momento, la indicación primitiva fué formulada por el señor Ministro de Hacienda durante la discusión del proyecto de reconstrucción; mas, en virtud de las objeciones que se formularon a su iniciativa, la retiró.

En consecuencia, el Gobierno manifestó, como se ha demostrado después en forma muy fehaciente, que la iniciativa no estaba debidamente estudiada.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Y estaba desfinanciada.

El señor PALMA.—Como acaba de explicar el señor Senador, es cierto que el Ejecutivo presentó la indicación, pero hubo de retirarla en vista de la oposición de Su Señoría y de algunas objeciones que se hicieron.

Naturalmente, esa indicación no contenía todas las ideas incluidas en el actual proyecto.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Estaba desfinanciada.

El señor PALMA.—No, señor Senador; estaba financiada, de no haberse modificado en la forma como se hizo.

Con ella habría sucedido lo que con todos los proyectos: habría tenido que ser analizada, estudiada y completada por nosotros.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Pero el Ministro la retiró.

El señor PALMA.—Ayer despachamos un proyecto, al cual atribuyo mucha importancia: el que crea la Comisión de Energía Nuclear. Estaba pendiente en el Congreso Nacional desde 1961. Con ello sólo deseo representar que muchas iniciativas importantes sufren inevitables enmiendas, con motivo de las apreciaciones, criterios, aportes y talentos de los diferentes Senadores que intervienen en los debates y que oportunamente ponen su experiencia al servicio del país. Pero ello no justifica que se impida echar a andar una iniciativa en el momento oportuno, con lo cual se pierde el tiempo necesario para introducirle las enmiendas del caso. Como he dicho y repito, si en esa época hubiéramos despachado la disposición con todas las correcciones que le hemos hecho ahora, ya desde el 1º de julio pasado los imponentes del Banco del Estado de Chile estarían gozando del reajuste de sus depósitos.

El señor CONTRERAS LABARCA.—Yo no impedí la discusión, Honorable colega. El señor Ministro retiró la indicación.

El señor PALMA.—Deseo hacer un análisis del proyecto.

Esta iniciativa dispone que las cuentas de ahorro del Banco del Estado tendrán un reajuste no inferior a 75% ni superior a 100% de lo que podríamos llamar el alza del costo de la vida durante cada año.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite, señor Senador?

¿Por qué no se aplica a las cuotas de ahorro de la CORVI el mismo criterio de reajuste que a los dividendos? A éstos se aplica un porcentaje de reajuste mucho

más alto. ¿Por qué en este caso no se procede con idéntico criterio en favor del ahorrante? O sea, existe un criterio injusto, pues no se aplica el mismo cartabón para las cuotas de ahorro de viviendas, y los depósitos de los ahorrantes del Banco del Estado.

El señor PALMA.—El Gobierno está estudiando a fondo el problema de los reajustes y piensa imponer un sistema único...

El señor RODRIGUEZ.—¿Lo está estudiando hace mucho tiempo!

El señor PALMA.—...similar al que se propone en este proyecto.

Durante años, ha habido señores Senadores que no han propuesto ninguno de estos sistemas que benefician a las masas de imponentes y ahorrantes. Ahora se está haciendo.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite una breve interrupción, señor Senador?

El señor VON MÜHLENBROCK.—Nos hemos preocupado de este problema en numerosas leyes.

El señor RODRIGUEZ.—Deseo decir muy brevemente a Su Señoría que se ha incorporado con ánimo muy jactancioso al Senado y que en cada oportunidad que tiene, tira barro a los demás Senadores, como si nunca, antes de llegar el Honorable señor Palma, se hubiera presentado ninguna otra iniciativa social.

El señor Senador está profundamente errado. Antes de llegar Su Señoría —seguramente, antes de llegar nosotros— también hubo Senadores, por lo menos —estoy cierto— de los sectores populares, comunistas y socialistas, incluso de su propio partido, que presentaron iniciativas muy plausibles en favor del pueblo.

En consecuencia, me permito rogar a Su Señoría que abandone su tono jactancioso, pues lo único que gana es una extraordinaria antipatía personal, además de cometer injusticia con los Hono-

rables colegas de todos los partidos políticos.

El señor PALMA.—¿Terminó Su Señoría?

El señor RODRIGUEZ.—¿Claro que terminó!

El señor PALMA.—No sostengo que esta iniciativa sea mía, porque no lo es. He dicho que ha sido estudiada y programada por los planificadores del actual Gobierno.

El señor RODRIGUEZ.—¿Eso es una farsantería!

El señor PALMA.—A cada momento oigo afirmar a los Senadores de las bancas de Su Señoría que son autores de todas las iniciativas que ha habido en el país.

El señor RODRIGUEZ.—No, señor Senador.

El señor PALMA.—Lo he oído repetidamente, y cada vez que Sus Señorías lo dicen, miro al resto de los Senadores que están aquí desde hace varios años —yo estoy recién llegado—, quienes, según esas afirmaciones, habrían estado sentados mientras ustedes tenían la iniciativa en toda legislación dictada por el Congreso.

Esta materia, que afecta a casi un millón de ahorrantes del país, nunca había sido planteada y, naturalmente, como sucede siempre que se presenta un plan racional en determinado orden de cosas, surge de inmediato otra serie de iniciativas que destruyen el financiamiento estudiado. Por ejemplo, si se han financiado cinco, se pide financiamiento para diez, y si se han costeadado veinte, se pide para treinta. En esa forma se cree hacer realmente política popular, cuando en verdad ésta no puede existir sin una política económica racional, lógica y estable, como la que hemos planteado por medio de ésta y numerosas otras iniciativas en el Congreso.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PALMA.— Con todo gusto y con toda simpatía, Honorable colega.

El señor RODRIGUEZ.—Deseo recordar otra cosa.

Antes de que Su Señoría llegara al Senado, los Senadores socialistas planteamos el problema del crédito especulativo de la banca privada. Propusimos rebajar el interés bancario. Esa iniciativa, aprobada por el Congreso, fue vetada por el Gobierno anterior. Al patrocinarla, hicimos presente la necesidad de bonificar también los depósitos de los ahorrantes. De manera que en esta materia hemos tenido inquietudes concretas; pero, por desgracia, por provenir estas iniciativas de sectores minoritarios del Congreso, son, en último término, vetadas por el Gobierno. No me refiero al Gobierno de Sus Señorías, sino al anterior.

Reitero, pues, que nunca somos jactanciosos ni nos atribuimos la paternidad de todas las iniciativas favorables para el país y para el pueblo. Pero reclamamos el reconocimiento de las que nos pertenecen.

Rechazo, por falsa, la afirmación de Su Señoría de que antes de llegar al Congreso la numerosa representación demócratacristiana, no se había hecho nada positivo.

El señor PALMA.—Comprendo perfectamente su inquietud, porque resulta que las preocupaciones de Su Señoría han empezado a ser materializadas ahora, pero por otras vías.

El señor RODRIGUEZ.—¡Sobre todo, los convenios del cobre...!

El señor PALMA.—Decía que encuentro muy razonable su actitud; pero la diferencia entre los planteamientos nuestros y los de Sus Señorías radica en un aspecto muy simple: la posición de los Senadores de esas bancas respecto de la rebaja de los intereses bancarios era la de quien aparece curando una enfermedad incurable, originada en factores que obedecen a razones profundas derivadas de

la inflación. En efecto, sin detener este fenómeno, no hay posibilidad de rebajar el interés bancario ni de aplicar otra medida de ese tipo. En cambio, nuestro planteamiento, expresado en este proyecto, es distinto, pues dicha iniciativa está coordinada con un conjunto planificado de medidas económicas y sociales que se traducirán en beneficios concretos y que, al mismo tiempo, permitirán detener el proceso inflacionario. Como tantas veces se ha dicho, la inflación es el cáncer que corroe las naciones.

He concedido una interrupción al Honorable señor Prado.

El señor PRADO.—Deseo referirme a las observaciones formuladas por el Honorable señor Rodríguez respecto de las proposiciones específicas hechas por el Gobierno para reajustar las 633.000 cuentas de ahorro del Banco del Estado.

El señor RODRIGUEZ.—Me parecen positivas.

El señor PRADO.—Sé que Su Señoría las estima positivas, pero ha puesto el acento en el tono empleado por el Honorable señor Palma y lo ha calificado de jactancioso. Al respecto, considero que un Senador como el Honorable señor Palma o cualquiera de nosotros, tiene que sentirse satisfecho de que, sin haber obtenido el Gobierno las leyes fundamentales para el desarrollo económico del país y sobre la base de las cuales se harán las realizaciones más importantes, podamos resolver problemas de la trascendencia social de que trata este proyecto.

Estamos impulsando esas medidas de beneficio colectivo pese a no contar todavía con las leyes que consideramos básicas, ya que, antes de repartir la economía del país, es preciso rehacerla, como bien sabe Su Señoría.

En conversaciones privadas y de pasillos, he oído muchas veces a Senadores de las bancas de Su Señoría criticar al actual Gobierno por el exceso de proyectos de ley de contenido social que ha pa-

trocinado antes de construir la economía. Pero esto no lo lograremos mientras no obtengamos la aprobación, no sólo de los convenios del cobre, sino de muchas otras iniciativas.

Respecto de dichos convenios, ellos serán debatidos la próxima semana en esta Sala, por lo cual no vale la pena anticiparse. Pero permítannos, por lo menos, la satisfacción en el tono, para decir que en estos primeros meses se han efectuado cosas positivas.

La jactancia que Su Señoría atribuye al Honorable señor Palma constituye, en cierto modo, una respuesta a la que hemos oído a los Senadores de esas bancas cuando afirman, sesión tras sesión, que no hay nada nuevo ni positivo en lo realizado por este Gobierno. En toda oportunidad han desvirtuado nuestras iniciativas, haciéndolas aparecer como proposiciones negativas y retrógradas.

Por ejemplo, el Gobierno se inició con el reajuste de sueldos y salarios en un ciento por ciento, medida que por primera vez se adopta en el país. Sin embargo, a juicio de Sus Señorías, ella no ha redundado en favor de los intereses del pueblo. Parecen olvidar que tal reajuste se fundó en los mismos índices utilizados por todos los gobiernos, pero, por ser éste demócratacristiano, no sirve, no es suficiente.

El Gobierno programó la nivelación de la asignación familiar de los obreros con la de los empleados, en un plazo de tres años. Ya se cumplió la primera etapa. Medidas similares, de positivo beneficio social, se han adoptado respecto del sector campesino, que Sus Señorías, al igual que nosotros, defienden. Pero tampoco les parece suficiente, y sostienen que debería haberse hecho mucho más: haberse distribuido la tierra.

Debo recordar las 27 mil viviendas construidas por el actual Gobierno. Esa obra constituye gasto y no es parte de la reconstrucción económica del país. Pero

el Ejecutivo la llevó a cabo por estimar que, no obstante representar un fuerte impacto de carácter social, era una obligación ineludible. Sin embargo, para Sus Señorías tampoco ello significa algo positivo.

Los señores Senadores reciben las quejas de los comités con los cuales mantienen contacto en distintos puntos del país, relativas a falta de vivienda; pero no expresan una palabra de reconocimiento respecto de los propósitos del Gobierno de obtener la aprobación de sus proyectos básicos de carácter económico para afrontar el compromiso contraído con el pueblo.

El presidente del Banco del Estado expresó en la Comisión que sin esperar el despacho de iniciativa de ley alguna —a ello se refirió el Honorable señor Contreras Labarca— ya esa institución había aumentado en más del doble los créditos concedidos a los beneficiarios de cuentas de ahorro. Ocurría el hecho insólito de que los titulares de las 633.000 cuentas de ahorro, gente modesta, representan las dos terceras partes de los ahorrantes, y apenas seis por ciento de sus depósitos les era revertido en créditos en su favor.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite, señor Senador?

El señor PRADO.—Estoy haciendo uso de una interrupción y no estoy autorizado para conceder otra.

Pues bien, eso ya se hizo, sin esperar ninguna ley.

Por último, todo el mundo sabe que mediante las leyes normativas, cuya aprobación estamos esperando, iremos al fondo del problema crediticio por intermedio de la palanca fundamental que constituye el Banco Central de Chile.

Excúsenme si he empleado algún tono determinado al decir estas palabras, pero no somos nosotros quienes usamos el más jactancioso. Estoy un tanto perplejo por la imputación que se nos ha hecho. Algún

día haré la estadística de los tonos empleados en esta sala en la seguridad de que no seremos nosotros quienes mereceremos la calificación hecha por el señor Senador.

El señor PALMA.—Por último, y dentro de este tema, vale la pena informar al Honorable señor Rodríguez, quien de repente suele venir al Senado,...

—El señor RODRIGUEZ.—¡Qué intervención más inteligente!

El señor PALMA.—...que, según estudios estadísticos, este año, por primera vez ha habido una elevación real de los salarios de los trabajadores. En efecto, en un libro publicado por el Instituto de Economía de la Universidad de Chile, se consigna que en la zona de Santiago, por primera vez en los últimos veinte años, los trabajadores han tenido una elevación real de sus salarios en 17%, lo que —re-pito— no había acontecido en los últimos cuatro lustros.

Volviendo a la materia en debate, el reajuste de las cuentas de ahorro, que tanta importancia económica y social tiene, en la Comisión se demostró que tal medida, inevitablemente, deberá aplicarse en forma limitada, pues de lo contrario será imposible financiarla.

Esta iniciativa se financia sobre la base de un impuesto de 0,25% a los intereses que perciben los bancos y otro 0,25% sobre los intereses de las operaciones de crédito que éstos conceden. Tal tributo se aplica, prácticamente, sobre las utilidades. Con ello se financia parte sustancial del proyecto; otra parte la financia el Banco del Estado, y una tercera se hace descansar en las regalías fiscales del Banco Central. Esas regalías fiscales son las utilidades de la institución, las cuales, por lo general, pasan a la Tesorería General de la República y sólo en algunos casos tienen destino fijo.

Con estos tres rubros prácticamente se puede financiar el reajuste de las cuentas

de ahorro, siempre que se logre controlar el ritmo inflacionario.

Como ha quedado establecido, el reajuste de las cuentas de ahorro, este año, deberá ser del orden de 20 ó 25%, como máximo, si se quiere financiar en su totalidad el proyecto.

Los bancos comerciales solicitaron autorización para desarrollar también un sistema de ahorro, pero la Superintendencia de Bancos, en informe fundado en una serie de razones técnicas que podríamos analizar en detalle más adelante, estimó improcedente tal petición. Esta solicitud, en caso de ser renovada posteriormente en la Sala, deberíamos analizarla en todos sus detalles.

Durante la discusión del proyecto en la Comisión, se procuró completar la idea contenida en esta iniciativa mediante el reajuste de otros tipos de ahorro. Así, el Honorable señor Ampuero propuso un conjunto de medidas, que ahora forman parte del proyecto, destinadas a reajustar las cuentas individuales de los imponentes de la Caja de Empleados Particulares.

Considero bastante justificada esa iniciativa, por cuanto es efectivo que muchos imponentes que no hacen uso de ciertos beneficios que otorga la Caja al jubilar, recuperan sólo parte de los fondos que han depositado en ella a lo largo de su vida. Sin embargo, deberemos analizar y completar en forma muy minuciosa esas indicaciones o desglosarlas del proyecto para tratarlas en otro, separadamente, a fin de permitir que los ahorrantes del Banco del Estado puedan disfrutar pronto de los beneficios que la iniciativa en debate establece.

He solicitado de la Caja de Empleados Particulares un informe completo sobre la materia. Por desgracia, no ha podido serme entregado sino parcialmente, debido a que la institución está muy atrasada en todos sus antecedentes contables. En efecto, las cuentas individuales, por

ejemplo, aparecen saldadas sólo al año 1959. Asimismo, otra serie de situaciones hacen prácticamente inabordable el estudio de los efectos que en la institución misma produciría el poner en práctica este sistema en las actuales condiciones. Basta pensar que, para financiar eventualmente el reajuste previsional, habría que recargar todas las operaciones que dicha entidad realiza con sus diversos afiliados. De esas operaciones, sólo las consistentes en préstamos hipotecarios están sujetas a reajuste, pues ellas están comprendidas en el sistema CORVI; pero las demás —tampoco existen datos estadísticos exactos al respecto—, que comprenden cerca de la mitad de los préstamos, otorgados por diversas causales, no son reajustables. Por lo tanto, en el monto que ellas representan, el proyecto quedaría desfinanciado, lo cual daría origen a un grave problema dentro de la institución.

Concuerdo con la iniciativa del Honorable señor Ampuero en el sentido de buscar la manera de restituir los valores reales del sistema previsional en el país, a fin de no hacerlo víctima de la inflación; sin embargo, considero que en este aspecto del proyecto, el financiamiento es extraordinariamente difícil. Por eso, su discusión en este instante retardaría los beneficios que mediante la iniciativa legal en estudio se pretende dar a los ahorrantes del Banco del Estado.

En el curso de la discusión particular, completaremos las observaciones que se puedan hacer sobre esta materia. No obstante, ahora deseo referirme a una que considero de importancia.

Al exigirse a los bancos particulares una contribución ascendente a 0,25% de sus utilidades para financiar el reajuste de las cuentas de ahorro, no hay duda alguna de que crearemos a los empleados de las respectivas instituciones un problema en lo referente a la participación que les corresponde en dichas utilidades.

Aun cuando el problema pudiera considerarse de poco monto, tiene alguna importancia. Por eso, presentaremos indicación con el objeto de que ese porcentaje no sea considerado por los bancos para el cálculo de la participación que corresponde a sus empleados, de conformidad con los respectivos contratos de trabajo.

Finalmente, quiero dejar establecida, una vez más, la importancia y urgencia que existe en despachar pronto el proyecto. Lleva largos meses de tramitación en el Congreso, y la Cámara de Diputados lo despachó el 20 de julio de este año. Mientras tanto, los imponentes de las instituciones previsionales y los tenedores de cuentas de ahorro del Banco del Estado, esperan de nuestra resolución para obtener, al menos durante lo que resta del año, siquiera una parte de los beneficios que esta iniciativa concederá.

Como dijo el Honorable señor Prado, el solo anuncio de este reajuste ha provocado un extraordinario aumento en el número de las cuentas de ahorro del Banco del Estado. A la fecha, tal incremento representa 10% de las cuentas existentes en el mes de mayo de este año. Ese hecho, a mi modo de ver, constituye un índice de los alcances sociales y económicos de la legislación en debate y de la conveniencia de despacharla a la mayor brevedad.

El señor REYES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Von Mühlbrock.

El señor CONTRERAS LABARCA.—¿Me permite una interrupción muy breve, Honorable colega?

El señor VON MÜHLENBROCK.—Con todo agrado.

EL señor CONTRERAS LABARCA.—Hemos escuchado al Honorable señor Palma que en el pasado no hubo iniciativas con relación al asunto en debate. Pues bien, en sesión celebrada el 30 de junio del año en curso en la Cámara de

Diputados, el señor Gajardo, de la Democracia Cristiana, al informar este mismo proyecto, dijo lo siguiente: "La Comisión acordó dejar expresa constancia de que está pendiente en ella, desde el mes de junio de 1963, una moción del Honorable señor Cademártori" —todos saben que es Diputado del Partido Comunista— "con el mismo objetivo del proyecto que estamos analizando."

Esta información basta para refutar las afirmaciones del Honorable colega.

Respecto del retardo imputado a la Comisión de Hacienda del Senado, debo decir que ésta ha dedicado numerosas sesiones al estudio del proyecto, y en ellas fue necesario solicitar antecedentes nuevos, diferentes de los que conoció la Comisión de Hacienda de la Cámara, por haber resultado estos últimos incompletos y hasta erróneos. El trabajo, entonces, fue largo, por la necesidad de efectuar un estudio muy detenido del proyecto, en especial respecto de su costo y financiamiento. Además, la Superintendencia de Bancos y el Banco del Estado demoraron en proporcionar los antecedentes requeridos. No ha habido, pues, lenidad ni indolencia por parte de la Comisión de Hacienda del Senado.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite una interrupción muy breve, Honorable señor Von Mühlenbrock?

El señor VON MÜHLENBROCK.—Siempre que efectivamente sea así, Honorable colega.

El señor RODRIGUEZ.—En verdad, están muy sensibles los Senadores demócratacristianos, en especial el Honorable señor Prado, quien debió acudir en auxilio de su colega, el Senador señor Palma, con motivo de una observación que yo formulé muy de paso.

Dije que no me parecía justo ni equitativo, dentro de un criterio general —no culpo al Gobierno ni a la Comisión del Senado— no aplicar igual sistema de reajus-

te a las cuotas CORVI y a los ahorrantes del Banco del Estado.

Es posible que haya impedimentos por parte del Banco del Estado para otorgar a los depósitos de ahorro el 100% del reajuste establecido por la ley, pero no cabe duda —y a ello tendían mis observaciones— de que hay un desnivel en la actualidad en cuanto al tratamiento que el mismo banco da a los depósitos de ahorro con relación a los depósitos de ahorro para la vivienda; mientras, por un lado se estrangula a los primeros debido a los intereses fijos, se beneficia a los ahorrantes en cuotas CORVI con el reajuste dispuesto en leyes vigentes. Tal vez, este aspecto podría ser materia de una explicación por parte del Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor CONTRERAS LABARCA.—La situación es mucho más injusta para los ahorrantes que pretenden adquirir una vivienda.

El señor RODRIGUEZ.—Natural, porque puede ocurrir que el tenedor de cuenta de ahorro sea, a la vez, ahorrante CORVI. Entonces, tendrá un reajuste pequeño en el Banco y otro mayor en la Corporación de la Vivienda.

Esta situación fue señalada hace algunos instantes y ocasionó las iras de los Honorables señores Palma y Prado.

Además, critiqué el lenguaje empleado por el Honorable señor Palma cuando Su Señoría manifestó que antes que él, sus colegas o este Gobierno —fueron sus palabras textuales— no se había impulsado ninguna iniciativa en favor de los sectores populares, en este plano o en otros.

Me limité a replicar que eso es falso y le recordé, de paso, nuestro afán por legislar sobre interés bancario, y el Honorable señor Contreras Labarca hizo presente que, desde 1963, se encuentra en una de las Comisiones de la Cámara de Diputados una iniciativa del Diputado Cademártori, concerniente a esta misma materia, hecho que fue reconocido por

el Diputado señor Gajardo. Es decir, la afirmación del Honorable señor Palma quedó desvirtuada.

En seguida, no es admisible que el Honorable señor Prado repita en la Sala que Senadores socialistas han expresado en los pasillos que este Gobierno está dando demasiado, desde el punto de vista social.

El señor PRADO.—No dije eso.

El señor RODRIGUEZ.—Lo afirmó Su Señoría: que en los pasillos del Senado, colegas socialistas le preguntaron cómo era posible estar otorgando tantos beneficios a los sectores populares.

El señor PRADO.—Podría aclarar mis palabras, Si Su Señoría me permite.

El señor RODRIGUEZ.—No considero varonil la actitud del señor Senador de negarse a reconocer lo aseverado por él: se lo oímos todos los presentes. Además, si trajo al debate ese tipo de comentarios, está obligado a dar el nombre de quién lo hizo y citar el caso concreto.

El señor PRADO.—¿Me permite, señor Senador?

El señor VON MÜHLENBROCK.—He concedido una interrupción al Honorable señor Rodríguez y no tendría inconveniente en otorgar otra al Honorable señor Prado, siempre que tenga la anuencia de la Mesa, pues no deseo aparecer alterando el orden del debate.

El señor PRADO.—Seré muy breve.

No tiene nada de denigrante lo expresado por mí. En efecto, cuanto dije denigrantes puedo repetirlo en forma clara. Lamento, eso sí, que no esté en la Sala el señor Senador a quien se referían mis observaciones, pues no me gusta aludir a personas ausentes. Cuando lo he hecho, he repetido mis conceptos al regresar el colega aludido. Además, pienso que mis palabras no han constituido ofensa para nadie, por cuanto las observaciones que he comentado esta tarde habrían sido las mismas que podría haber formulado en caso de haberme encontrado en otra posición.

En una conversación sostenida con el Honorable señor Chadwick, no en los pasillos, sino concretamente en la sala de la Comisión, durante el estudio del proyecto de ley sobre reconstrucción, en presencia de varias personas —el presidente de la Comisión, Honorable señor Bossay, otros señores Senadores y el Secretario de la misma—, decía lo siguiente: “Yo critico a este Gobierno, porque hasta aquí sólo vemos grandes planes de distribución; pero se va a destruir la economía si se sigue distribuyendo así.” Se conversó durante más o menos tres cuartos de hora sobre el particular.

Por otra parte, mi alusión a esa conversación con el señor Senador no fue hecha de mal tono.

Dije que, por lo menos, debemos reconocer que el Gobierno se está comprometiendo en un plan muy vasto de auxilio social sin echar mano de recursos o de instrumentos fundamentales que emanarán de leyes aún no dictadas, algunas de las cuales se encuentran desde hace muchos meses en las Comisiones del Senado.

Esto es exactamente lo que expresé.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite una nueva interrupción, Honorable señor Von Mühlenbrock, para terminar mis observaciones?

El señor VON MÜHLENBROCK.—Cómo no, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—Constituye una práctica en las costumbres del Senado que los parlamentarios conversen entre sí en los pasillos, en los comedores a la hora del té, pero no se estila traer esos comentarios al hemicycleo.

El señor PABLO.—A veces, sí, señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.—Lo digo porque muchas veces se trata de observaciones hechas en carácter amistoso.

Puede ser que el Honorable señor Chadwick haya dicho que el Ejecutivo se ha excedido tanto en sus promesas y ofrecimientos a los sectores populares, que esa

actitud puede convertirse en una verdadera trampa en la cual puede caer el propio Gobierno.

En todo caso, el Honorable señor Chadwick, impuesto de las declaraciones a que me refiero, les dará oportuna respuesta.

Para terminar y no abusar de la deferencia del Honorable señor Von Mühlentrock, destacaré la falta de humildad y hasta de modestia del Honorable señor Palma, que no se compadece con los principios de la Democracia Cristiana que él profesa. Rechazamos el tono que el señor Senador da siempre a sus intervenciones: habla en sentido profético y cree que la Democracia Cristiana llegará hasta el año 2.000 como fuerza gobernante; sostiene que ellos tienen la panacea para resolver todos los problemas y niega la posibilidad de la iniciativa, pasada o presente, del resto de las colectividades políticas. El señor Senador, en fin, es una persona odiosa y sectariamente excluyente. Eso es lo que he criticado, y no hay razón para que el Honorable señor Prado se enoje por esa causa.

Reconocemos como positivo el proyecto en debate, según acabo de expresar, como lo son muchos aspectos de la política internacional del Gobierno. De manera que es falsa la aseveración de que los socialistas y los sectores populares en general estimemos desacertado todo cuanto el Ejecutivo hace. Ello no es efectivo, y Sus Señorías muy bien lo saben.

El señor PALMA.—¿Me permite una brevísima interrupción?

El señor VON MÜHLENBROCK.—No podría hacerlo sin permiso de la Mesa, pues no quiero disminuir la autoridad del señor Presidente.

Con la venia de la Mesa, podría dar una interrupción a Su Señoría.

El señor PALMA.—Si se promueve un diálogo, éste debe ser oportuno.

Señor Presidente y Honorable señor Rodríguez:

Nunca en mis intervenciones he usado

tono jactancioso y no lo pienso emplear por una razón muy sencilla, porque no necesito recurrir a él.

El señor RODRIGUEZ.—Recomiendo al señor Senador seguir el consejo que le dio su colega de partido: revise las versiones.

El señor PALMA.—He dicho algo diferente: estamos frente a un Gobierno distinto de los anteriores. Este Gobierno posee planes, como dije. Pero al oír esa afirmación, Sus Señorías saltan de sus bancas como impulsados por un resorte y nos dicen que no hay plan, programa ni idea alguna concreta planteada por el Gobierno. Cada una de las medidas propuestas forma parte de un plan y de un programa que, por cierto, no puede quedar expresado en su forma definitiva, pues, de acuerdo con el régimen democrático en que vivimos, debe ser sujeto a continuas revisiones. Lo que Su Señoría ha reconocido como bueno, forma parte precisamente de ese plan.

Sin duda alguna, nos encontramos por primera vez —de ello podemos jactarnos— frente a un Gobierno que está cumpliendo el programa que anunció durante la campaña electoral. De allí la importancia y el valor de nuestra posición.

Yo no soy de los que critican toda labor desarrollada en el pasado, no sólo por Senadores aquí presentes, sino por los que nos antecedieron. Quiero llamar la atención hacia el hecho de que cada vez que presentamos una iniciativa, surgen, en especial desde las bancas de Sus Señorías, acotaciones en el sentido de que lo propuesto por nosotros ya había sido formulado por otros sectores en alguna época anterior. Esto es, Sus Señorías nos dan, en esos casos, una serie de lecciones cuya importancia varía. Ello me preocupa, no por nosotros, que formamos parte de un Gobierno nuevo, sino por los demás Senadores, quienes habrían estado, tal vez, un poco impávidos cuando Sus

Señorías presentaban soluciones sobre todo orden de cosas. Es una lástima, en verdad, que las ideas propuestas por Sus Señorías no hayan llegado a conocimiento de la opinión pública ni se hayan convertido en leyes por incomprensión, al parecer, de los demás Senadores que se hallaban en la Sala. Nosotros insistiremos reiteradamente en nuestra posición, cualesquiera que sean los cargos que se nos formulen, porque sabemos que estamos haciendo avanzar por primera vez al sector popular de Chile de manera racional, metódica y dentro de una línea económica lógica. De ello no nos arrepentiremos jamás. Tenemos plena confianza en los beneficios que se obtendrán mediante nuestra política, cuyos resultados ya se están comprobando en forma fehaciente, en especial por parte de la opinión pública. Nosotros no hacemos jactancia cuando afirmamos haber triunfado en septiembre, cuando sostenemos haber ganado en marzo y cuando decimos que fuimos victoriosos en Talcahuano, donde se formó un frente único contra nosotros.

El señor RODRIGUEZ.— Falta a la verdad.

El señor PALMA.— En realidad, no veo qué jactancia puede haber en la mera comprobación de hechos simples, claros y precisos. Estamos ciertos de que si mañana se efectuara en el país una elección de cualquiera especie, en cualquier nivel —en otra ocasión podríamos tratar más a fondo este punto—, volveríamos a triunfar en igual porcentaje que en oportunidades anteriores, porque la ciudadanía tiene conciencia de que se halla en marcha un movimiento que redundará en positivo beneficio para el país. Yo no soy, al respecto, sino un modesto colaborador.

El señor RODRIGUEZ.— ¡La modestia no se le nota por ningún lado!

El señor VON MÜHLENBROCK. —

Antes de entrar al debate, quiero manifestar la aprobación de los Senadores liberales al proyecto que reajusta las cuentas de ahorro del Banco del Estado, por estimarlo plausible desde todo punto de vista.

El debate que precedió a mis palabras ha ampliado aún más el criterio, pero yo quiero aprovechar también la oportunidad de analizar la crítica que nos ha hecho a todos los Senadores anteriores nuestro distinguido colega y amigo.

Nosotros no hemos carecido de sensibilidad en el período pasado frente al delicado y complejo problema relacionado con los reajustes establecidos en Chile como medio de controlar la inflación. Se trató de encontrar un sistema que permitiera frenar el proceso inflacionario. Por desgracia, la inflación, endémica en nuestro país, es curiosa: mientras se controlan las remuneraciones, suben los precios; mientras se frena el crédito, se elevan los precios, y todas las medidas adoptadas para frenar la inflación desde el punto de vista monetario no tienen otra consecuencia que paralizar la actividad del país y permitir que los precios sigan subiendo en una cadena sin fin. Nosotros no hemos carecido de sensibilidad frente a este problema, como lo demuestra el hecho de que, después de duras batallas libradas en este hemisferio, logramos suprimir los reajustes de las deudas de la CORFO, que estaban estrangulando, a lo largo del país, en forma especial a la agricultura y a la industria, y habían llevado la desesperación a las provincias devastadas por los sismos de 1960. Cabe recordar la condonación que hizo el Senado de los reajustes de deudas de instituciones que no perseguían fines de lucro. Es así como la ley 14.171 benefició a numerosas instituciones respetables: cuerpos de bomberos o establecimientos educacionales. Recordemos, asimismo, la "congelación" de los reajustes CORVI en la provincia de Valdivia,

y las luchas libradas aquí por rebajar el interés bancario. Respecto de esto último, tropezamos con la política del anterior Gobierno, que no fue compartida por muchos Senadores liberales. Yo no fui partidario de la devaluación monetaria de 1961. En las versiones de los debates del Senado está la comprobación amplia de mi aserto; de manera que no estoy haciendo sino simples rememoraciones.

No es de extrañar, entonces, que la iniciativa en debate, propuesta por el Ejecutivo, haya merecido todas mis simpatías, como la ha merecido también la indicación del Honorable señor Ampuero para reajustar las cuentas de depósitos de los imponentes de la Caja de Empleados Particulares. En mi concepto, esta indicación implica una especie de pequeño proyecto incluido dentro del que debatimos, absolutamente relacionados con él. Ojalá, el Senado aproveche el conocimiento de sus miembros para que, en el segundo informe, la indicación del Honorable señor Ampuero sea perfeccionada al máximo, en lo que puede contribuir, por cierto, su propio autor. Nosotros rogamos al Honorable señor Ampuero no retirar su indicación, porque, aparte ser procedente, beneficia a más de 200 mil imponentes de la Caja de Empleados Particulares, esto es, a gente modesta, del pueblo y de clase media, que está sufriendo la tragedia que significa la pérdida de sus fondos previsionales.

Por lo expuesto, nosotros podemos desvirtuar fácilmente cualquiera acusación que se nos haga en el sentido de que no hemos tenido sensibilidad frente al duro problema de los reajustes. El Senador que habla acaba de proponer, en la discusión del proyecto que crea el Ministerio de la Vivienda, un artículo según el cual ningún reajuste podrá ser superior al 25% de la renta líquida, descontados los impuestos e imposiciones previsionales, de

cualquier empleado u obrero en los casos de deudores depositantes de los institutos de ahorro y préstamo. Asimismo, el artículo establece un tope de 20% de la renta líquida del jefe de familia, tratándose de deudores de cuentas en la CORVI. Esto revela sensibilidad de nuestra parte. Al mismo tiempo, en nombre de los Senadores liberales, quiero descargar de toda culpa a mi Honorable colega el señor Contreras Labarca, quien, al parecer, ha sido señalado como opositor al pronto despacho de este proyecto. En realidad, la Comisión de Hacienda trabajó con acuciosidad e interés en este asunto. El Honorable señor Palma recordará que, a pesar de nuestros deseos, no pudimos despacharlo con la premura que queríamos, pues no podíamos faltar a nuestro deber, impuesto por la Carta Fundamental, de dar financiamiento al proyecto. La iniciativa legal afecta a 633.031 cuentas del Banco del Estado. Nos hallamos frente a un porcentaje superior a medio millón de personas, si tomamos en cuenta que muchos depositantes tienen dos o tres cuentas de ahorro. De allí que, volviendo a mis observaciones, quiero manifestar el beneplácito que nos produce el proyecto en debate, tendiente a defender el ahorro nacional, a aprovechar la capacidad de ahorro del pueblo.

Creo en la fuerza de los humildes. Yo creo que la humanidad está viviendo una etapa de profundas transformaciones de su sistema de vida, de su filosofía y de todas sus creaciones. Las características de esas transformaciones se particularizan en la energía atómica. Así como en la naturaleza física la fuerza más inconmensurable radica en el átomo, en lo más pequeño, así también en lo social, en lo político, la fuerza más inconmensurable, de mayor capacidad creadora, de mayor expansión y dilatación social, reside en los humildes, que constituyen el pueblo. Las grandes mayorías nacionales son mo-

vidas por la fe, estimuladas por una mística y acicateadas por el deseo de crear que el espíritu humano ha colocado al servicio de la especie. El ahorro, llamado por nosotros capitalismo popular, estaba siendo destruido y poco menos que reducido a la nada. Habría sido necesario pelear de mentecatez o ignorancia supina ahorrar en un sistema inflacionario que, en el año 1964, tuvo un promedio de devaluación ascendente a 38,4%. Sin embargo, a pesar de la inflación y de la pobreza que conmovió al pueblo chileno; a pesar de nuestra permanente crisis, los depósitos de ahorro de las instituciones de ahorro y préstamos han superado los 200 millones de escudos; las cuentas de ahorro en la CORVI superan los 300 millones de escudos, y el Banco del Estado tiene 633.031 cuentas, con depósitos que ascienden, en total, a una cifra superior a los 300 millones de escudos. Esta es la fuerza de los humildes, de los pequeños empleados, obreros y agricultores, de los artesanos, de los pequeños comerciantes, que sueñan con una casa propia, con un pequeño taller; tal es la fuerza de la dueña de casa que se sacrifica y sueña con una máquina de coser, con la posibilidad de comprar un sitio o de llegar a tener una pequeña parcela donde pasar los últimos años de su vida. El sueño más noble del ser humano es aspirar a su independencia económica y a la de sus seres queridos. Todas estas expectativas se estaban reduciendo a polvo como consecuencia de la inflación. Se había producido en el país la gran estafa —repito— relacionada con los fondos previsionales de los depositantes de cuentas obligatorias de la Caja de Empleados Particulares. Ello justifica nuestro deseo de que la indicación del Honorable señor Ampuero sea aprobada e incorporada en la iniciativa en debate.

No analizaré más a fondo el proyecto, porque ya ha sido extensamente discuti-

do y deseo que otros Honorables colegas participen en este debate. Pero tengo especial interés en destacar la conveniencia de acoger una indicación que me he permitido presentar con el objeto de obligar al Banco del Estado a destinar el 50% del incremento que, con motivo del sistema de reajustes, experimentarán los depósitos de ahorro, en beneficio de los propios depositantes de ahorros. Yo otorgo a esta indicación —perdónenme la inmodestia— una importancia considerable. Si he luchado porque ella sea sancionada por esta Sala, es porque me interesa el porvenir del Banco del Estado, del cual soy admirador. Por ello he votado conscientemente las disposiciones que lo eximen del tope a fin de que pueda organizar bancos de fomento y, también, el sistema de reajustes, y rechacé la indicación para otorgar ese mismo derecho a los bancos particulares. Sabíamos que, al proceder así, convertiríamos al Banco del Estado en un coloso, en la primera entidad económica de la República.

Pues bien, si le hemos concedido el monopolio del ahorro popular bancario, así como aseguramos los ahorros y préstamos para viviendas a la CORVI, es necesario que el Banco del Estado desarrolle también una política social, es indispensable que tenga obligaciones sociales claras, porque en caso contrario este coloso se convertirá en un gigantesco "Frankenstein", que controlará la economía chilena y arrasará con todo lo que encuentre a su paso.

No censuro al Banco del Estado en absoluto. No sólo soy su amigo, sino su admirador, porque las provincias que tengo el honor de representar se sostienen por la labor admirable que esa institución cumple en defensa del fomento de la agricultura de Chile.

Pienso igual que el señor Raúl Devés, que califica a este organismo como una institución de fomento, y estimo que quie-

nes en numerosas oportunidades lo hemos apoyado en esta Sala, inclusive hasta hacer a ese Banco monopolista de todos los depósitos estatales y municipales, tenemos sobrado derecho a pedirle una política social.

Veamos qué ocurría, de acuerdo con las estadísticas y datos proporcionados por el mismo banco, y que el secretario de la Comisión, señor Correa, ha resumido admirablemente en el informe. Entre capital y reservas, el Banco tiene 93.441.000 escudos y, por concepto de depósitos, 797.880.000 escudos. En seguida, en el mensaje se destaca que el crecimiento de las cuentas del Banco del Estado y su colocación se debe, principalmente, al incremento de sus depósitos de ahorro, que ascienden casi a 50% del total de sus depósitos.

En efecto, en mayo de este año, el total depositado alcanzaba a E⁹ 301.186.000, de los cuales las cuentas de depósito de ahorro a plazo completaban 210 millones de escudos, con un total de depositantes —vuelvo a repetir— de 633.031 cuentas.

Si ahora analizamos cómo el Banco del Estado estaba aprovechando estas colocaciones, el proyecto nos ha permitido acercarnos al borde de un abismo y contemplar una profunda sima reveladora de una angustia social, de un vacío, de una crisis que tenemos la obligación de eliminar. En la organización de la sociedad en que vivimos, el crédito se otorga a la garantía, no al hombre, ni a sus virtudes, ni a su capacidad creadora. El crédito en Chile funciona para hacer más rico al que más tiene y más pobre al que no tiene. Según el admirable informe del secretario de la Comisión, que ojalá perseverare por este camino, y según las estadísticas que tengo —no quiero fatigar al Honorable Senado dando a conocer una serie de guarismos, porque, como el Honorable señor Teitelboim, así lo manifestó Su Señoría tiempo atrás, siento tam-

bién alergia al ver discursos con numerosos cuadros—, mientras los depositantes de ahorros colocan más del 40% del total de los depósitos del Banco, participan en los créditos en proporción de 5%. O sea, señor Presidente, de acuerdo con las estadísticas que tengo a mano, en junio de 1964 los depósitos alcanzaron a 223.870.000 escudos y en mayo de este año, a casi 300 millones. Y la institución bancaria prestaba a esta inmensa masa humana de 600 mil personas, dueñas de colocaciones por trescientos millones de escudos, apenas un 5,4% de sus depósitos.

¿Qué hacía el Banco con el resto del dinero? No lo prestaba a los pequeños artesanos, a los obreros, a las dueñas de casa, a los parceleros o a los pequeños agricultores, sino a la gran industria y al gran comercio. Y cuando no podía colocar el dinero con un interés conveniente de 18,5%, lo imputaba al encaje, siguiendo la errada política que siempre combatí en la Administración anterior de aumentar el encaje bancario como manera de frenar el proceso inflacionario. En verdad, esa política ha servido sólo para paralizar la actividad económica, pues la inflación no se controla con medidas monetarias como las propuestas por el Fondo Monetario Internacional, fielmente seguidas por nosotros, y responsables de las crisis de Brasil, Argentina, Bolivia, Perú y, en gran parte, de los graves trastornos económicos sufridos por Chile. El encaje llegó a 87,5%, mientras reina la desocupación, aumenta la población "callampa" y las generaciones jóvenes del país tienen que asaltar por la presión política los puestos que ofrece el Estado. Pero por ofrecer oportunidades, porvenir, trabajo, ascenso social; por levantar a las clases humildes, al peón, para convertirlo en artesano; por avanzar los primeros peldaños de la verdadera revolución industrial, por eso, no se ha hecho nada.

De ahí que estamos conscientes de que el Banco del Estado debe transformarse en un incentivo para los humildes, para los necesitados de una máquina de coser, de una vivienda popular, en vez de continuar en una política económica errada y prestando el dinero de sus depositantes a la gran industria o a la agricultura.

Lo que importa ahora, ya que lo hemos autorizado para exceder los topes y actuar como banco de fomento; ya que le hemos entregado el monopolio del ahorro de Chile, es que desarrolle una política social, que no se transforme en una inmensa máquina económica carente de alma y de sensibilidad social.

Me permito llamar la atención de mis Honorables colegas sobre esto, porque estoy convencido de que la unanimidad de la Comisión analizará estos casos y aprobará esta indicación, que he tratado de defender y explicar en la mejor forma posible.

El Presidente del Banco del Estado me ha remitido una carta cuya inserción en mi discurso solicito, para no leerla, a fin de permitir que otros Honorables señores Senadores intervengan en el debate, especialmente el Honorable señor Ampuero, quien explicará su interesante indicación sobre los empleados particulares. Si bien es efectivo que el Banco del Estado y los bancos privados han estado concediendo créditos controlados a los pequeños agricultores, comerciantes, a los jóvenes que contraen matrimonio, etcétera, ello ha sido, no por su propia iniciativa, sino por instrucciones del Banco Central, que ha otorgado líneas de crédito directas al del Estado y a los bancos particulares.

La idea de levantar al sector de los humildes no partió del Banco del Estado, sino del Banco Central, de la política del señor Frei. Soy el primero en reconocerlo así.

Doy término a mi intervención pidiendo

do a mis Honorables colegas que, cuando llegue el momento de votar en particular este articulado, dejemos establecida como obligación de esta institución la de tener una política social.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala se insertará el documento a que se ha referido el Honorable señor Senador.

Acordado..

—*El documento cuya inserción se acordó es del tenor siguiente:*

“Santiago, 31 de agosto de 1965.

Señor

Julio Von Mühlenbrock Lira,

Presente.

Estimado señor Senador:

Con agrado me he impuesto que en el seno de la H. Comisión de Hacienda del Senado, de la cual Ud. forma parte, se aprobó una indicación suya, en el proyecto que reajusta los depósitos en cuentas de ahorro del Banco del Estado, disponiendo que el Banco deberá destinar el 50% del incremento de colocaciones que pueda efectuar por los aumentos que experimenten los depósitos de ahorro, a préstamos controlados a favor de los imponentes de esa Sección.

Esta indicación está plenamente de acuerdo con la política que en favor de nuestros clientes más desposeídos he establecido desde el momento de hacerme cargo de la presidencia del Banco. Si un gran porcentaje de las disponibilidades de la institución proviene, precisamente, del esfuerzo de estos modestos imponentes, es lógico que el Banco los retribuya destinándoles una parte significativa de esas disponibilidades.

Sin embargo, deseo solicitarle que Ud. en su calidad de autor de la indicación, obtenga del H. Senado una enmienda de ella, que consiste en cambiar el carácter

de imperativa que tiene por el de facultativa, sustituyendo la palabra "deberá" por "podrá".

No escapará a su elevado criterio, las razones que abonan esta petición.

Estimo que no es conveniente que sea el Parlamento quien determine los porcentajes de las disponibilidades que el Banco debe destinar a satisfacer las necesidades crediticias de sus clientes. Hasta el momento, en todos los casos en que se ha legislado concediendo ayuda crediticia a determinadas actividades, la respectiva disposición legal ha tenido el carácter de facultad para la institución, y ésta ha concedido los créditos de acuerdo con los deseos del legislador, lo que indiscutiblemente ocurrirá en este caso, en que la política de la directiva del Banco es concordante con estos últimos.

Por otra parte, el establecer por medio de una disposición legal que un determinado porcentaje de las disponibilidades debe tener un destino también determinado, puede traer como consecuencia que ellas no sean totalmente absorbidas por falta de necesidad, en circunstancias que pueden faltar recursos para ayudar a la producción. Y debo hacerle saber al señor Senador que hasta el momento los recursos que el Banco destina para la atención de sus imponentes de ahorro, jamás han sido usados en su totalidad.

Finalmente, estimo necesario hacerle presente que en un país como el nuestro, sujeto a toda clase de contingencias, no es conveniente que legalmente se dé un destino obligado a los recursos crediticios, ya que ellos pueden necesitarse en determinadas circunstancias para prestar una ayuda indispensable e inmediata, lo que no podría hacerse si una disposición legal se lo impide. Sin ir más lejos, con motivo de los últimos sismos y temporales, el Banco debió modificar las líneas de crédito que tenía acordadas, con el objeto de acudir en ayuda de los damnificados.

Es por estas razones, que me atrevo a solicitar su valiosa intervención, para modificar la indicación de que Ud. es autor, transformándola de imperativa en facultativa.

Saluda atte. al señor Senador S. S. S.

Banco del Estado de Chile.— *Raúl Devés Jullian*, Presidente".

El señor REYES (Presidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Ampuero.

El señor AMPUERO.— Señor Presidente, omitiré toda observación relativa al texto inicial de este proyecto, porque tengo entendido que fue aprobado por unanimidad en la Comisión, de lo cual se desprende que existe ambiente muy amplio para acogerlo. Por lo demás, las razones dadas en esta misma sesión, le son abrumadoramente favorables. Estimo, por otra parte, que sería bizantino entrar de nuevo a insistir en las múltiples iniciativas y en la inquietud permanente de los Senadores de estas bancas, por evitar, hasta donde sea posible, los lesivos efectos de la inflación, especialmente para la masa consumidora y los asalariados.

No hay duda de que la inflación, que a nuestro juicio no tiene causas secretas, sino económico - sociales perfectamente definibles, ha deprimido durante decenios el nivel de existencia de los trabajadores chilenos. Se ha consumado, como se ha dicho aquí, una gran estafa. Gradualmente y en distintas épocas se ha procurado ponerle remedio, sin que llegue a ser antídoto suficiente por los fenómenos que se han estado analizando.

Cuando se discutió la revalorización de los depósitos de ahorro en el Banco del Estado, me preocupé de analizar la filosofía que inspira este proyecto. Comparto integralmente el espíritu de justicia social — a veces un poco mutilado; otras, un tanto

relativo— que se exhibe en el conjunto de las disposiciones y en su fundamentación; pero creo que tienen tanto o mayor vigencia para aplicarlo a los fondos de las cuentas individuales de los empleados particulares y, eventualmente, a otros imponentes de ciertos institutos de previsión que se encuentran en situación jurídica y económica similar.

Las palabras del Honorable señor Palma parecen inducir al Senado a que segregue del conjunto del proyecto las indicaciones presentadas por el Senador que habla, ya aprobadas en la Comisión, o que, al menos, se postergue su estudio hasta una fecha incierta.

Deseo insistir esta tarde en que el fundamento de mi indicación es tan urgente y justo como para que el proyecto siga tramitándose con la inclusión de ambos sectores en la revalorización. No se trata de una fácil política demagógica de pedir siempre más de lo que el Gobierno ofrece. Nos parece que donde existe una misma razón debe existir también un mismo tipo de legislación. Y a esto conduce la iniciativa que defiendo. Por lo demás, el Honorable señor Palma debe comprender que es perfectamente legítimo exigir a un Gobierno autocalificado de “revolucionario” una mayor sensibilidad que a otras Administraciones —como a la anterior, por ejemplo, denominada “Gobierno de los gerentes”— para acoger iniciativas de esta clase en la medida que tiendan a defender un enorme sector de chilenos de los tremendos efectos provocados por la inflación en sus ingresos y ahorros.

La medida tendiente a reajustar sueldos y salarios en una proporción igual al deterioro que la masa consumidora ha tenido en su poder adquisitivo durante 1965, fue criticada por nosotros en su oportunidad por ser incompleta, por la circunstancia de que repetía un viejo procedimiento puesto en práctica ya por otras

Administraciones, el cual si bien restablece en un minuto determinado —en el primer día del año— el poder comprador de obreros y empleados, significa una expropiación definitiva y deja sin reparación alguna el deterioro real que el asalariado ha venido sufriendo durante los meses anteriores. Desde ese punto de vista, insistiremos siempre en una reparación total del deterioro sufrido por el asalariado bajo los efectos de la inflación, lo que únicamente podrá lograrse, si no restablece sólo nominalmente la capacidad adquisitiva en un momento determinado, sino devolviéndole también la pérdida efectiva de sus emolumentos en el período anterior.

Con relación específicamente a la necesidad de revalorizar los fondos de las cuentas individuales de los imponentes de la Caja de Empleados Particulares, esta iniciativa es tanto o más fundada que la contenida en el proyecto original.

Desde luego, porque el ahorrante en el Banco del Estado es un ahorrante voluntario: decide depositar allí su dinero por circunstancias diversas; muy a menudo por desconocimiento de otras posibilidades de colocación de pequeños capitales en el mercado financiero. En otras oportunidades, porque se trata de depósitos a un plazo relativamente breve, destinados a acumular ciertas sumas para un objetivo más o menos preciso. Siempre son depositantes voluntarios, que eligen la vía del ahorro en el Banco del Estado. En el caso de los empleados particulares, ocurre el caso inverso. Sus ahorros son obligatorios; el empleado tiene que hacerlos, le guste o no le guste, conozca o no conozca el deterioro que esos depósitos van a sufrir. Por lo demás, mientras en el Banco del Estado el depositante tiene la posibilidad, teórica al menos, de retirar sus fondos, de girar sobre ellos en determinadas épocas, virtualmente esto es imposible respecto de

los fondos acumulados en las cuentas individuales de la Caja de Empleados Particulares. Los plazos, además, son muy diferentes. Los depósitos y giros en el Banco del Estado se producen en plazos cortos, en tanto, entre los empleados particulares, la situación es verdaderamente dramática: se trata de recursos que quedan prácticamente inmovilizados durante diez, quince, veinte, treinta o más años. En consecuencia, el impacto inflacionista, operancreado acumulativamente sobre esos fondos, crea situaciones financieras en verdad deplorables.

A falta de antecedentes oficiales —que no hemos podido recibir todavía, aunque algunos de ellos se solicitaron, por la circunstancia anotada por el Honorable señor Palma—, he tenido la precaución de hacer algunos cálculos ilustrativos, aproximados, susceptibles de alguna corrección. Tomando como tipo un empleado particular que comenzó a imponer en la Caja en enero de 1937 y esté en servicio a diciembre de 1965, con un vital de sueldo, más el aumento automático de 3% anual, habría depositado, según estas operaciones, en el primer año, un total de 3,45 sueldos vitales, equivalentes en moneda corriente de esa época a 1.380 pesos. Si en los 29 años siguientes deposita un promedio de 2,81 sueldos vitales, ocurriría que, en términos de sueldos vitales mensuales, habría ahorrado 82,13 sueldos vitales en el curso de su vida activa, en 29 años, los cuales, con relación al monto actual del sueldo vital, significarían una cifra teórica del orden de los 17.076 escudos. Sin embargo, en la Caja de Empleados Particulares, ese imponente tiene abonados sólo 2.897 escudos, suma que corresponde aproximadamente a 13,93 sueldos vitales de hoy. En otras palabras, actualizando el valor de los sueldos vitales depositados inalterablemente durante 29 años, estaría perdiendo 68,20 sueldos vitales en

su liquidación final, lo que equivale a más de 14.178 escudos.

El señor FERRANDO.—¿Me permite una interrupción?

El señor AMPUERO.—Con mucho gusto.

El señor FERRANDO.—A mi juicio, el cálculo hecho por Su Señoría es muy valioso; pero debo hacerle presente que ese empleado, al término de sus treinta años de trabajo, cuando se retira de la Caja, obtiene una jubilación equivalente al sueldo promedio de los últimos dos años, y un desahucio igual al promedio de los últimos 36 sueldos. En consecuencia, en cierto modo debido a otras operaciones que realiza la Caja, se suple en parte la inmensa diferencia que el señor Senador ha señalado. ¿No es así?

El señor AMPUERO.—Sí. He dicho que éste es un esquema ilustrativo, sobre el cual pueden hacerse muchos cálculos, deducciones y operaciones para ajustar la situación teórica a la realidad.

Deseo añadir que gran parte de esos fondos, cuyo monto, desgraciadamente, desconocemos, se está proporcionando como financiamiento de operaciones hipotecarias reajustables. Estas operaciones se realizan en términos de que, por ejemplo, una operación de 30 millones de pesos es reajutable en su totalidad, en circunstancias de que el empleado que hace uso de ese crédito puede tener 10 ó 15 millones de depósitos efectivos. Sobre este aspecto habría una serie de fórmulas que permitirían una corrección parcial.

Quiero advertir a mi estimado colega que, previendo las complicaciones de un reajuste mecánico, la indicación presentada es bastante modesta, está concebida en un cuadro relativamente estrecho. O sea, no he planteado en ningún momento la revalorización retroactiva total, sino sólo, y más que nada para inducir a una discusión seria del problema, el reajuste a par-

tir del 1º de julio del año en curso. En resumen, creo que hay varias alternativas —que podremos estudiar cuando tengamos a mano los antecedentes estadísticos— para establecer una revalorización racional, realista, equitativa y, en lo posible, gradual, que posibilite, al término de la aplicación de los nuevos procedimientos, una defensa eficaz de los fondos acumulados por los imponentes. Advertí en la Comisión —y lo repito aquí— que de ninguna manera estoy enamorado de la fórmula propuesta; a mi juicio, es una aproximación indispensable para que *en este proyecto* encararemos el problema y le demos una solución adecuada.

El señor CHADWICK.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Quisiera hacer un alcance a la observación del Honorable señor Ferrando, porque, si bien es cierto que, llegado el momento de jubilar, hay una corrección al deterioro brutal que experimenta el imponente de la Caja de Empleados Particulares y, en general, de todas las instituciones previsionales que se basan en el sistema de las cuentas particulares y en el cálculo del promedio de los últimos años para fijar el monto de la jubilación, hay que rendirse, sin embargo, a la evidencia de que, cuando no se alcanza este beneficio y llega la ocasión de retirar los fondos acumulados, la pérdida que sufre el imponente no tiene ninguna compensación. En cuanto el sistema funciona como ahorro, carece por completo de corrección.

La misma situación se produce con las decenas de miles de empleados que no logran jubilar, por haber perdido su trabajo antes de cumplir 35 años de servicio. Debe agregarse el caso del imponente que fallece y cuya sucesión no puede invocar otro beneficio que la devolución de los fondos respectivos.

Por lo tanto, la indicación del Honorable señor Ampuero tiene un fundamento

que no puede discutirse, porque dichos fondos se están deteriorando y la corrección prevista para la jubilación no alcanza a reparar el mal que se está observando.

El señor PALMA.—El debate es bastante interesante; pero, como lo ha expresado ya varias veces el Honorable señor Ampuero, la falta de antecedentes sobre la materia, por el atraso en que se encuentra actualmente la Caja de Empleados Particulares en todos los aspectos estadísticos, nos impide tener un juicio claro sobre este asunto. Sin embargo, es evidente que nos hallamos frente a un proyecto de gran trascendencia social, pero de extraordinarias dificultades económicas.

Deseo plantear aquí un caso acerca del cual conversamos en líneas generales en la Comisión y que demuestra las dificultades de funcionamiento de este método. Con relación a la observación del Honorable señor Chadwick, si un imponente se retira de su cargo por cualquier motivo y, después de cuatro o cinco años, quiere reintegrarse a su ocupación, para conseguir la continuidad de la previsión estaría obligado a reponer reajustados los fondos que retiró de su Caja, lo cual hará imposible muchas veces su reincorporación, porque el reajuste absorbería la mayor parte de su sueldo.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Esas son excepciones.

El señor PALMA.— Es precisamente uno de los casos en que el sistema funciona mal, y que se presenta con mucho más frecuencia de la que nos imaginamos. Porque estoy planteando un ejemplo límite. Hay muchísimos casos similares: el del empleado que pide un préstamo de auxilio y lo devuelve al cabo de determinado período, el del que solicita un préstamo familiar con motivo del nacimiento de un hijo, etcétera. Evidentemente, cada uno de estos préstamos debe restituirse con el

correspondiente reajuste, porque de otra manera no existiría financiamiento. Esto hace que el proyecto, sin pronunciarme en definitiva sobre él, sea extremadamente complejo tanto en su aspecto económico como en sus efectos sociales.

El señor FERRANDO.—A mi modo de ver, los dos sistemas que estamos viendo son distintos en su objetivo y espíritu. El que deposita en el Banco del Estado, lo hace con propósitos de ahorro; en cambio, el depósito que se realiza en una Caja mediante un descuento obligatorio del sueldo, no es depósito de ahorro, sino de previsión, funcionalmente destinado a fines previsionales, cuyo objeto se cumple al final.

El señor AMPUERO.— Yo estaría de acuerdo con Su Señoría si llegáramos algún día a un sistema de seguridad social, financiado con una tributación nacional, en que simplemente se garantizara a cada ciudadano determinada cobertura para los riesgos que pueda sufrir, sea por vejez, invalidez, accidente u otra razón. Pero, dentro del sistema actual, y sobre todo cuando se dan pasos para institucionalizar la inflación —porque, en realidad, ése es el espíritu que anima, en el fondo, al proyecto del Gobierno—, la verdad es que tenemos razones para pedir que este criterio se extienda a todos los sectores donde las injusticias son más manifiestas.

En el caso a que me he estado refiriendo, no cabe duda alguna de que, en definitiva, el sistema previsional ha estado basado enteramente en la inflación, como lo reconoce explícitamente "El Mercurio", en un artículo del 27 de agosto en que pretende impugnar mi iniciativa. Ese artículo, después de dedicarnos algunas observaciones bastante superficiales, a medias verdaderas, dice literalmente: "Muchas veces se ha insistido en que nuestro desordenado y oneroso régimen previsional solamente ha podido subsistir gracias a la desvalorización monetaria, porque de otro modo ninguna de las instituciones habría podido absorber el pago de los beneficios

previsionales". Así, nos encontramos ya frente a una estafa de caracteres monstruosos, haciendo vivir a los imponentes ficciones absolutamente alejadas de la realidad.

Repito que, sin estimar que el problema sea tan complejo como para diferir su tratamiento para muchos meses más, tiene algunas complicaciones que estoy llano a someter al estudio de la Comisión. Pero insistiría —a ello tienden mis palabras— en que el Senado, no por una especie de defensa transitoria respecto de sus preocupaciones lo deje de lado, sino, que lo encare; porque se trata, tal vez, de un asunto mucho más serio, grave y urgente que el propio problema de los ahorrantes en el Banco del Estado, que nos ha ocupado en las últimas semanas.

La afirmación del diario "El Mercurio" es tan evidente, que basta recordar que, en el año 1937, el imponente tipo de que hablaba depositó una suma total de E° 1,38, en circunstancias de que el sueldo vital, en la actualidad, está sobre los E° 200.

Para no dilatar mi intervención, insisto en que desearía ayudar a formar conciencia en esta Corporación en el sentido de que este asunto debe ser tratado. No creo que se deteriore de modo alguno la situación de los ahorrantes del Banco del Estado si nos damos algunos días o semanas de tiempo para que, con los antecedentes adecuados, legislemos también sobre esta materia.

La razón del atraso de la contabilidad de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, no puede ser motivo para diferir el tratamiento de la materia. Me parece que la Superintendencia de Seguridad Social estará en condiciones de darnos, por lo menos, cifras aproximadas que nos permitan configurarlas dentro de un cuadro racional, realista y adecuado para el estudio y discusión que deberemos tener.

El señor CHADWICK.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Al incorporarme a la Sala, me he im-

puesto de que, en mi ausencia, el Honorable señor Prado me ha aludido de dos maneras que deseo precisar.

Su Señoría empezó por hacer mención de diversos Senadores que ocuparían las bancas del Partido Socialista y que, en los pasillos, habrían manifestado que este Gobierno se estaría excediendo respecto del sentido social que daría a las iniciativas o proyectos de ley que envía al Congreso.

En seguida, ya concretamente, expresó que el Senador que habla —son sus palabras textuales—, en la sala de la Comisión encargada de estudiar el proyecto de ley de reconstrucción, habría dicho que “criticaba a este Gobierno porque hasta aquí sólo vemos grandes planes de distribución, pero se va a destruir la economía si se sigue distribuyendo así”. Estas serían, si me atengo a la versión taquigráfica de las palabras del Honorable señor Prado, que he solicitado, las expresiones literales que habría empleado.

Yo no puedo dejar pasar las observaciones del señor Senador sin hacerme cargo de ellas. En primer término, quiero manifestar mi extrañeza por este método tan singular que significa traer a la Sala conversaciones de pasillo, y aun las sostenidas en las Comisiones de trabajo, que no tienen aquel grado de certeza que permita invocar su alcance, ni mucho menos las palabras textuales. Si se admitiera esta manera de trabajar entre nosotros, terminaríamos, prácticamente, en una guerrilla de desmentidos y de precisiones que no tendría fin. Porque confiar al recuerdo, a la memoria de lo que queda de estas conversaciones informales, el sentido exacto de las palabras que cruzamos entre nosotros, es realmente un sistema peligroso y que lleva envuelto el abuso de la confianza que se dan las personas que hablan sin mayor formalidad sobre los temas fundamentales del país.

Concretamente, sin poder recordar las diversas oportunidades en que he conver-

sado con el Honorable señor Prado, creo poder afirmar, ante el Senado, que jamás, ni de cerca ni de lejos, ni remotamente, he podido pensar, ni mucho menos decir, que este Gobierno estuviera exagerando el sentido social de sus iniciativas legislativas. Me parece que esto escapa a toda posibilidad de ser atribuido a un Senador socialista, pues nuestro juicio es siempre el contrario creemos que este Gobierno no realiza, ni en sus actos administrativos, ni mediante sus iniciativas de ley, política alguna con verdadero sentido social. Así lo hemos dicho latamente. Cada vez que nos encontramos con un proyecto que emana de este Gobierno, tenemos oportunidad de ponerlo en evidencia.

No creo necesario insistir más sobre aquellas conversaciones informales de pasillo en que se alude globalmente a los Senadores socialistas, entre los cuales estaría el que habla, según la referencia que más tarde hizo el Honorable señor Prado, cuando se le pidieron precisiones.

Respecto de la segunda etapa, aquella en que se hace referencia a una conversación, ya no en los pasillos, sino en la sala de la Comisión de Hacienda, y en la cual se invoca el testimonio de su presidente, el Honorable señor Bossay, de otros Senadores y del secretario de ella, para decir que yo habría afirmado que este Gobierno merece crítica porque “hasta aquí sólo vemos grandes planes de distribución que vendrían a destruir la economía si se sigue distribuyendo así”, debo decir al Senado, ante todo, que no conservo ningún recuerdo que me permita precisar cuál sería el alcance de la observación que el Honorable señor Prado trató de reproducir mediante palabras textuales que me atribuye; que no sería honesto, en este instante, si le dijera qué es lo que quise manifestar, porque, sencillamente, no tengo el menor recuerdo.

Si debo reconstruir, por la vía de la aproximación de lo que pienso que han podido ser mis experiencias relacionadas

con la reconstrucción, en este campo de las hipótesis, diría, con toda lealtad para el Senado, que, después de haber visitado La Serena en aquella época, comprobé por ejemplo, que se había dejado sin leche a todos los niños de esa ciudad y de Coquimbo, porque se había utilizado la leche descremada —ese pobre alimento, despojado ya de sus materias grasas y de sus mejores elementos, que conserva sólo los residuos y que lo dan a los hijos de nuestro pueblo, porque peor es negarle la totalidad— y ésta no podía seguirse distribuyendo en ninguna de esas dos ciudades, por haberse destinado a la zona damnificada directamente por el terremoto.

Esta es una hipótesis de lo que puede haber sido el significado de mis palabras, cuyo tenor exacto no recuerdo en manera alguna. En todo caso, digo al Senado que me atrevo a reconstruir mi pensamiento, porque hice investigaciones cuando me encontré con esta falta absoluta de leche descremada en La Serena y Coquimbo, y el jefe del Departamento de Planificación del Servicio Nacional de Salud me respondió, como explicación para el fenómeno anotado, que las disponibilidades de esa leche se habían gastado en atender a los damnificados del terremoto.

Puede ser esto lo que haya dicho o haya querido decir al Honorable señor Prado. No lo recuerdo. Pero me parece profundamente desleal, impropio del trato, si se quiere, confiado en la honestidad, la reserva y la buena apreciación de lo que uno dice espontáneamente en una conversación de personas que están en una tarea común, que se nos venga a citar, dándole sello de palabras fieles, meses después, a fin de dejar la impresión de que un Senador socialista está criticando al Gobierno porque cambia la distribución de la renta nacional, como sería el sentido profundo que pudiera atribuirse a mi pensamiento así desfigurado.

El señor RODRIGUEZ.— Aprenda la

lección, Honorable colega. ¡No se puede tener confianza!

El señor GUMUCIO.—Yo no creo que se justifiquen palabras tan duras como las empleadas por el Honorable señor Chadwick, quien ha hablado de falta de honestidad y lealtad. En realidad, tampoco se justifica que Su Señoría estruje su cerebro tratando de reconstruir lo que podría haber dicho. Las palabras del Honorable señor Prado no son de tal gravedad como para dar origen a todo este largo debate.

El señor CHADWICK.—Perdóneme, señor Senador. Yo debo dar gravedad a las palabras de un Senador que, en un debate cuya proyección no alcanzo a comprender todavía, afirme que son Senadores de estas bancas quienes están criticando al Gobierno por el sentido social...

El señor RODRIGUEZ.—Por el exceso.

El señor CHADWICK.—... por el exceso de sentido social que daría a su gestión y a sus iniciativas legislativas.

Es decir, nosotros estamos en una posición, según el Honorable señor Prado, de dosificar el sentido social de un Gobierno para criticarlo duramente cuando va más allá de ciertos límites, en circunstancias de que toda nuestra filosofía, la razón de nuestra existencia política consiste, precisamente, en hacer prevalecer lo social en los actuales momentos; en hacer prevalecer lo que vale el hombre que no tiene otro atributo que vivir en esta sociedad, trabajar para ella y crear la riqueza.

El señor GUMUCIO.—Es distinto que criticar. Así lo dijo el Honorable señor Prado.

El señor CHADWICK.—Según la versión, dijo lo contrario.

En cuanto a la distribución, si ésta es dar, debemos calificarla según el sentido con que se da y a quiénes se da.

Deseo terminar, haciendo un voto por que, en lo sucesivo, nos abstengamos, cualquiera que sea el buen propósito, de traer a la Sala las versiones de lo que hayan

dicho los señores Senadores, cuando no se pueda demostrar fehacientemente. Seguir el camino contrario no sólo destruye la posibilidad de entendimiento entre nosotros, en nuestros actos oficiales, sino también la posibilidad de entender que un Senador de otros bancos no es un enemigo por sí mismo.

El señor PRADO.—¿Me permite una breve interrupción, señor Senador?

Creo que es bueno, antes de cerrarse este debate, decir algunas palabras, especialmente en atención a la gravedad que el Honorable señor Chadwick ha atribuido a la referencia que hice de Su Señoría.

La verdad es que es quien oyó esa referencia, debe convenir en que ella, de manera alguna, ofendía al señor Senador. Lo dije así expresamente.

Además, dije que era mi norma aludir a otro señor Senador en presencia suya, y expresé que lamentaba que el Honorable señor Chadwick no estuviera en la Sala, pero que me limitaría sólo a dar un argumento. Todavía agregué algo más: que desde ese punto de vista, poniéndome en su caso, podría él haber concordado con la crítica que sus palabras significaban. Lamento que Su Señoría no se acuerde de ello.

No sabía que esta norma dentro del Senado era tan estricta, pues en esta misma Sala me ha tocado presenciar cómo se ha aludido a palabras pronunciadas privadamente por el Ministro del Interior en una oportunidad, y esa referencia la hizo un Senador, la cual fue contestada por el propio Ministro en la Sala. No sabía, repito, que existía una regla tan estricta.

Recuerdo perfectamente lo que he dicho, y ello no implica ningún tipo de compromiso para el Honorable señor Chadwick en cuanto a su pensamiento político.

Además, creo que Su Señoría sabe perfectamente que todos los regímenes socialistas del mundo han sido muy drásticos cuando se ha tratado de detener la inflación, mucho más que en Chile. Se ha ac-

tuado con mucho mayor rigor. En Cuba, las consultas hechas a la opinión popular en los últimos años han tendido a obtener, de la respuesta de esa opinión, un apoyo al Gobierno, en el sentido de procurar un gran ahorro para posibilitar una gran inversión. Pues bien, yo dije que reconozco esta situación. Pero deseo añadir que, en el orden de las realizaciones que se han hecho, los compromisos que este Gobierno ha tomado, incluso comprometiendo su futuro económico, han ido mucho más lejos. Sin embargo, jamás hemos escuchado palabras de reconocimiento en la Sala. Por eso, hice la referencia a una conversación.

Yo también tengo criterio para calibrar y ponderar las cosas. No me pareció estar aludiendo a una conversación que tuviera el carácter de privada o confidencial. Fue un criterio expuesto en una mesa, donde había Senadores de diferentes colores políticos, sin reserva de ninguna clase. En todo caso, como parece que tengo una memoria demasiado fiel y que no siempre otros señores Senadores también la tienen, me abstendré y me cuidaré, en lo futuro, de recordar opiniones que no hayan sido dadas en la Sala.

Nada más, señor Presidente.

El señor CHADWICK.—Deseo formular un alcance a las palabras del Honorable señor Prado, ya no en un plano personal, y superando este problema, que considero resuelto. Más bien deseo ir al fondo político, que lleva a mirar con criterio muy diferente las medidas antinflacionistas que puede tomar un Gobierno popular en el poder y las medidas que adopta un Gobierno del tipo del demócratacristiano.

Un Gobierno popular puede imponer pesadas cargas a la población, porque son sacrificios destinados a alcanzar un fin de beneficio común, que no es la misma situación que se presenta cuando hay un Gobierno que está rebajando o procurando rebajar los impuestos a las empresas imperialistas; que mantiene una inmensa

zona de exenciones tributarias para grupos privilegiados; que alienta, en toda forma, el agio; que, en consecuencia, no tiene ningún antecedente para imponer al pueblo la pesada carga de poner término a la inflación.

Era cuanto quería decir a Su Señoría.

El señor PRADO.—Como el proyecto que discutimos ahora: contra el pueblo.

El señor PABLO.— Deseo usar de la palabra en forma muy breve.

Me había impresionado, en un principio, por el hecho de que yo no estaba presente cuando se produjo este incidente.

Debo declarar que el nombre del Honorable señor Chadwick llegó al tapete por la insistencia del representante socialista Honorable señor Rodríguez.

Deseo manifestar que no tengo tan mala memoria como para no recordar que en otras oportunidades, aquí en el Senado, el Honorable señor Ampuero ha repetido algunas conversaciones de pasillos tenidas con otros señores Senadores, y que nunca he visto esta actitud poco menos que de rasgar vestiduras porque se está faltando a la honorabilidad.

El señor AMPUERO.—¿Cuándo?

El señor PABLO.—Puedo decírselo a Su Señoría. Fue en la campaña pasada, con motivo de las conversaciones que Su Señoría tuvo con el ex Senador Tomic, en las cuales se hablaba o se dejaba de hablar de la conveniencia que existiría o no existiría de llegar a un acercamiento socialista-democratacristiano.

Hay constancia de ello. Es cuestión de revisar las versiones del Senado.

El señor AMPUERO.—Eso no constituyó ningún secreto.

El señor PABLO.—Eso fue una conversación de pasillos, así como tampoco parece que fue secreto lo expresado por el Honorable señor Prado. Se dijo en torno de una mesa, en una reunión.

El señor AMPUERO.—Sólo deseo decirle lo siguiente: las solicitudes de que el Partido Socialista colaborara o contri-

buyera a la victoria del señor Frei y a su eventual Gobierno, son asuntos que se dijeron en la prensa del Partido Democrata Cristiano más de una vez, y se anunciaron en discursos públicos por más de uno de los personeros democratacristianos.

El señor PABLO.—Deseo contestar a Su Señoría.

En esa oportunidad, el señor Senador recordó que otro Honorable colega se había sentado a su lado en la Sala, para manifestarle aquello que Su Señoría refirió con gran escándalo al Senado, mirando a las bancas de enfrente. No digo esto para provocar a Su Señoría, sino para que tengamos una vara común de medida. Estaba presente también el Honorable señor Rodríguez.

Lo que se ha dicho aquí es bastante serio y de profundidad.

Si se quiere hacer una revolución, no basta estar dando.

En primer lugar, deseo rechazar los conceptos manifestados aquí por mi Honorable colega, quien entiende que si esa revolución fuera socialista, él tendría que asumir la posición que señalo. Los Gobiernos son buenos o malos según como se ejerzan.

Podríamos mencionar muchos ejemplos de Gobiernos socialistas que han dejado una triste estela de recordación. Y de algunos Ministros, no diré socialistas, sino de gente de la política chilena, podríamos pensar tal vez que no fueron eficientes cuando tuvieron alguna participación en el poder. Pero no es eso, a mi modo de ver, lo que está en juego. Lo importante es saber, desde un punto de vista económico, que para estimular el desarrollo del país, frente al subdesarrollo económico, no interesa tanto la intervención que en ello puedan tener muchas veces las posiciones de los partidos políticos. A mi juicio, tienen mayor importancia algunas posiciones de fondo, en las cuales, en general, los economistas suelen estar de acuerdo. En ese sentido, un hecho intere-

sante es determinar si se está dando lo suficiente para la inversión y el ahorro o si se está estimulando demasiado el consumo.

Nos animan propósitos justos, que Sus Señorías saben que son sinceros.

Es posible que en esos instantes nos separe algo que es permanente en la vida de los partidos políticos: la lucha por el poder. Los que fueron derrotados, muchas veces no se conforman con estar en la posición en que los ubicó la ciudadanía, y piden y exigen mucho más que aquello que, en definitiva, saben que la economía puede otorgar. Es posible que esto nos separe. Pero Sus Señorías saben que hay lealtad de propósitos, que existe la intención firme de hacer cambios en la vida de la república y que haya adhesión de los grupos populares. Lo conocen, lo saben y lo han visto. Y nos conocen a nosotros, porque en Chile todos nos conocemos. Por eso, señor Senador, estoy cierto de que la divergencia que puede existir podría resumirse en una pregunta de fondo, como lo ha dicho Su Señoría. Algún día habrá que hacer planes, y esa pregunta se refiere a si para poder impulsar el desarrollo económico futuro del país, se puede dar demasiado al consumo y no preocuparse, en determinado momento, de los que deben hacer inversión. Así lo entendí yo y, en todo caso, entendí que no se pretendía ofender al señor Senador. Sin embargo, aquí se ha formado un escándalo que no atino a comprender, por una situación respecto de la cual existen precedentes emanados, precisamente, de las bancas del Partido Socialista.

El señor CHADWICK.— Deseo que el lenguaje que usamos para entendernos, por lo menos respecto de las cosas que mencionamos, tengan un mínimo de sentido de sinceridad.

Pienso que si a los socialistas se les suponen conversaciones en los pasillos, en las cuales manifiestan críticas al Gobier-

no por el excesivo sentido social de sus proyectos de ley, se los coloca, inevitablemente, en una posición falsa, que no corresponde a la realidad y que no podemos dejar pasar con nuestro silencio, pues sería sencillamente abonar una calumnia.

El señor FUENTEALBA.— ¿Puedo haber un socialista que sea más reaccionario que nosotros, señor Senador?

El señor CHADWICK.— Puede haber un socialista más reaccionario que otro, pero nunca lo será tanto como un demócratacristiano. Veamos las cosas como son. Quizás haya alguno que sea como el más izquierdista de los demócratacristianos. Nosotros aceptamos que en nuestro partido hay diferentes maneras de pensar, pero siempre dentro de una línea común, como la que ya he explicado. De manera que si somos sinceros, no puede extrañar que protestemos de tal imputación.

En cuanto a la distribución, indiscutiblemente...

El señor FUENTEALBA.— Por lo menos, de la sinceridad revolucionaria de Su Señoría, tengo dudas.

El señor CHADWICK.— Para mí, ésa es una afirmación que agradezco, pues yo, que veo a Su Señoría partidario de la política del cobre de este Gobierno y que no se atreve a decir que está en desacuerdo con ella,...

El señor GUMUCIO.— Está faltando a la verdad Su Señoría.

El señor CHADWICK.— ...digo al Honorable señor Fuentealba que me halaga con su crítica.

El señor FUENTEALBA.— Siempre lo halago.

El señor CHADWICK.— Y voy a decir otra cosa: cuando pensamos en la distribución, no lo hacemos en términos teóricos, poniéndonos en un plano abstracto, en la posición de un pensador de la rama de la economía que estuviese barajando

cifras y haciendo planes ideales. Pensemos concretamente en este país, donde indiscutiblemente la distribución de la riqueza está determinada por ciertas normas. Pero no podemos decir que en Chile se dé un aporte excesivo al pueblo en la distribución de la riqueza, cuando conocemos sus salarios, cuando conocemos los impuestos indirectos que lo gravan, cuando conocemos su miseria. Jamás podríamos reclamar porque se da una migaja al pueblo, cuando existe todo un régimen de exenciones tributarias. Esto es lo concreto, que el Gobierno no se atreve a modificar.

El señor PRADO.—No es cierto.

El señor CHADWICK.— Puedo decir al Senado que en la sesión de anteayer de la Comisión de Obras Públicas, citada para conocer del proyecto de la vivienda, propuse concretamente al señor Ministro de Obras Públicas que le diéramos facultades al Gobierno para resolver los viejos problemas de los compradores de sitios a plazo y que financiáramos dicha iniciativa derogando las exenciones tributarias de las sociedades constructoras de viviendas populares, que ganan miles de millones de pesos, sin tributar nada. Le expresé, además, que una sociedad, en un año determinado, ganó mil setecientos millones de pesos, sin haber tributado nada. Tampoco tributaron nada sus socios. Este régimen de privilegios no puede subsistir. Y el señor Ministro me contestó que el Gobierno estaba estudiando un proyecto; que consideraba inoportuno, en este momento, tomar tal medida.

El señor PRADO.— Deseo formular una pregunta a Su Señoría.

Si el señor Senador fuera Ministro de Hacienda, ¿derogarí de hoy a mañana todo el régimen de exenciones en Chile, como se propone en ese proyecto de tres líneas que Sus Señorías presentaron a la Comisión? ¿Podrá sostenerlo así?

El señor CHADWICK.—Contesto a Su Señoría que haría lo mismo que hizo el

Ministro de Hacienda de este Gobierno, cuando previa consulta al Presidente de la República...

El señor AMPUERO.— Fue con esa opinión favorable.

El señor CHADWICK.— ...expresó que estaba de acuerdo con esa derogación, porque no se puede vivir un día más bajo el régimen exasperante de las exenciones.

El señor PALMA.— No lo dijo así y, pruebas al cántaro, lo vetó.

El señor REYES (Presidente).— Estamos refiriéndonos a materias totalmente ajenas al proyecto.

El señor RODRIGUEZ.— Eso podría haberlo dicho cuando hablaban los Senadores del partido del señor Presidente.

El señor CHADWICK.— Nosotros, pasando ya de las ideas generales a lo concreto, debemos decir que mantendremos inflexible nuestro pensamiento.

Mientras se mantengan estos irritantes privilegios,...

El señor PRADO.— ¡Para algunas cosas tiene buena memoria Su Señoría!

El señor CHADWICK.— ...ninguna medida económica, por sabia que nos parezca, podría tener acogida en nuestro pensamiento para un fin tan injusto y oprobioso para nuestro pueblo.

Por eso, creo que no es correcto ni corresponde al trato humano y a la elemental buena intención que entraña aquello que se llama la lealtad recíproca, traer a la Sala expresiones fragmentarias que no se sabe si corresponden exactamente a lo dicho, para desfigurar un pensamiento sobre cuyo alcance no cabe albergar dudas.

El señor PABLO.— También es fragmentaria la información que Su Señoría ha dado respecto de la conversación tenida con el Ministro de Obras Públicas.

El señor PALMA.— Creo que dentro de nuestro régimen hay maneras de avanzar perfectamente compatibles con la posición de toda persona dispuesta a acep-

tar como reales la libertad, el desarrollo económico y una cierta regularización en todo orden de medidas que permitan acelerar el crecimiento del país en forma tal que la persona humana no resulte afectada.

Sabemos perfectamente que hacer una revolución dentro de la libertad es un problema mucho más difícil que hacer una revolución con paredones. Por eso, cuando el Honorable señor Chadwick comparaba la situación de Cuba y Chile, no hacía una comparación en términos equivalentes.

Sería de mucho interés analizar la situación cubana en otra sesión, con toda clase de antecedentes.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Quién ha hablado de Cuba?

El señor CHADWICK.—No me he referido a Cuba.

El señor PALMA.— Su Señoría tiene tan mala memoria, que olvida hasta lo que dice en la misma sesión. Pida la versión taquigráfica y comprobará que, al referirse al Honorable señor Prado, hizo esa comparación diciendo que no podía establecerse paralelo entre las medidas de un Gobierno popular como el cubano y uno como el nuestro.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Quién ha hablado de Cuba?

No tiene idea Su Señoría...

El señor PALMA.— Lo que ocurre en Chile es que hay muchas maneras de ser contrarrevolucionario.

El señor RODRIGUEZ.— ¡La liviandad democratacristiana!

El señor PALMA.— Por ejemplo, el Honorable señor Chadwick es el prototipo del contrarrevolucionario.

El señor ALTAMIRANO.— ¿Quiénes son revolucionarios?

El señor PALMA.— Son quienes patrocinamos nuevas fórmulas delimitadoras del futuro del país.

Su Señoría también forma parte de los contrarrevolucionarios.

El señor ALTAMIRANO.— ¡Imperialismo norteamericano!

El señor PALMA.— Sus Señorías creen que es posible cambiar de amo con la misma facilidad con que suele hacerse en otras partes. En verdad,...

La señora CAMPUSANO.— ¡Señor Presidente, observe qué lenguaje se está usando!

El señor PALMA.— ...estamos dispuestos a hacer una revolución para liberar al hombre en Chile y a Chile.

El señor RODRIGUEZ.— ¡Para seguir con el amo yanqui!

El señor PALMA.— No podemos seguir sometidos a ningún tipo de tutelaje.

Al parecer, Sus Señorías entienden muy bien esto del tutelaje, porque inmediatamente se dieron por aludidos.

La señora CAMPUSANO.— ¡No sea insolente!

El señor RODRIGUEZ.— ¡Insolente!

El señor CONTRERAS (don Víctor).—No se puede continuar así, señor Presidente. Tenemos que despachar el proyecto.

El señor PALMA.— La verdad es que no es admisible, cuando se plantea un problema concreto como éste, que dice relación con las cuentas de ahorro del Banco del Estado,...

El señor ALTAMIRANO.— Su Señoría es un mal defensor del Gobierno.

El señor RODRIGUEZ.— ¡Insolente! No hay ninguno más colono que Su Señoría.

El señor PALMA.— ...proponer una cantidad de medidas que hacen imposible esta legislación y transforman sus disposiciones en una cosa imposible de aplicar.

Por este motivo, nosotros, con toda la consideración que tenemos por las personas, vemos en la actitud espiritual de los señores Senadores...

El señor RODRIGUEZ.— ¡Jesuita insolente!

El señor PALMA.— ...el resultado de

una posición dentro de la política chilena...

El señor CHADWICK.— ¡Vamos a consultar al padre Veckemann!

El señor RODRIGUEZ.— ¡Jesuita insolente!

El señor REYES (Presidente).— Cerrado el debate.

Si a la Sala le parece, se aprobaría en general el proyecto.

El señor AMPUERO.— Pido que se vote, pues deseo fundar mi voto.

El señor REYES (Presidente).— En votación.

—*Durante la votación.*

El señor AMPUERO.— Deseo intervenir sólo para comentar una tendencia permanente en el Honorable señor Palma, para distorsionar las palabras y la ubicación política de las personas.

El señor ALTAMIRANO.— ¡Es una mente muy desordenada!

El señor AMPUERO.— No me extraña, porque en realidad si hay una cosa que necesite limpieza, tal vez en un proceso higiénico de larga duración, es el idioma.

Pero cómo me va a extrañar que el Honorable señor Palma se autocalifique de revolucionario y a nosotros nos trate de contrarrevolucionarios, cuando tengo a la mano una información cablegráfica, que guardé por curiosidad, publicada en "El Mercurio" el 5 de agosto pasado, la cual dice lo siguiente:

"Washington, 4 (AP).— El Presidente de los Estados Unidos, Lyndon Johnson, saludó a varios miles de estudiantes preuniversitarios calificándolos como "co-revolucionarios".

"A los estudiantes que durante el verano trabajaron en Departamentos del Gobierno, Johnson les manifestó que él ha sido un revolucionario durante toda su vida, que ha empleado luchando contra el fanatismo, la pobreza y la injusticia."

El señor CHADWICK.— La misma escuela.

El señor AMPUERO.— Indudablemente, será necesario inventar un nuevo lenguaje para entender qué quiere decir el Presidente Johnson cuando se autocalifica de revolucionario. Es algo semejante a la actitud del Honorable señor Palma cuando se da a sí mismo idéntica calificación.

En segundo lugar, otra apreciación.

No acabo de entender que se pretenda colocar al Congreso una especie de camisa de fuerza intelectual. El Gobierno propone un proyecto de ley de alcance popular y revolucionario. ¡Pero pobre del parlamentario que desee extender ese criterio a otros sectores o mejorar el tratamiento del sector social interesado, porque, de elemento progresista, pasa a ser un contrarrevolucionario! Es decir, ésta es una revolución absolutamente dosificada desde el poder. Se es revolucionario hasta donde la Democracia Cristiana cree que hay que llegar; pero al que pasa un milímetro más allá se le convierte inmediatamente en contrarrevolucionario. Esto, aparte constituir burla para el lenguaje, para el idioma que creemos compartir, me parece una forma de coacción sobre el trabajo parlamentario y sobre la actitud política de los Senadores. Y yo, personalmente, quiero aprovechar esta oportunidad para rechazarlo en forma terminante.

Voto que sí.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor REYES (Presidente).— Si a la Sala le parece, se fijaría como plazo para presentar indicaciones hasta el lunes a las doce.

Acordado.

Como está próximo el término de la hora y no alcanzaríamos a tratar otra materia...

El señor CONTRERAS (don Víctor).— A continuación, figura en la tabla un proyecto que amplía el fuero sindical de los dirigentes obreros. Pido que sea despachado en esta oportunidad.

El señor REYES (Presidente).— El término reglamentario de la sesión es a las 19 horas.

El señor FUENTEALBA.—Habría que prorrogar la hora.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Al menos despachemos aquellos proyectos obvios y sencillos.

El señor GORMAZ.— Siempre que no se hable mucho.

El señor FUENTEALBA.— Soy partidario del proyecto a que se ha referido el Honorable señor Víctor Contreras y lo votaré favorablemente. Sin embargo, estimo que adolece de algunos errores, razón por la cual habría necesidad de prorrogar la hora para analizarlos suficientemente.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—No hay inconveniente.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Mi proposición es para tratar aquellos proyectos obvios y sencillos que no merezcan observaciones. Desde luego, la iniciativa a que se refiere el Honorable señor Fuentealba es materia de discusión.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Insisto en que se siga el orden de la tabla. No es posible que la discusión de un proyecto como el que acabamos de aprobar haya tomado cuatro horas al Senado y que frente a una iniciativa como ésta, en beneficio de los trabajadores, no haya acuerdo para considerarla.

El señor REYES (Presidente).— Reglamentariamente, la Mesa no puede negar a los señores Senadores el uso de la palabra.

La sesión termina a las siete —en pocos minutos más—, pero si hay acuerdo unánime para prorrogar la hora y tratar éste u otro proyecto, la Mesa no tiene inconveniente.

No hay acuerdo.

La señora CAMPUSANO.— ¿Quién se opuso?

El señor FONCEA.—Yo.

La señora CAMPUSANO.— Que quede

constancia en actas de la oposición del Honorable señor Foncea.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Su Señoría votó favorablemente este proyecto.

El señor FONCEA.—No, señor Senador. No concurrí a la sesión en que fue votado.

El señor REYES (Presidente).—Dentro de los próximos cinco minutos que restan para el término de la sesión, la Sala deberá tratar este proyecto.

FUERO SINDICAL.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el número 4 de la tabla repartida a los señores Senadores, figura un informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 379 del Código del Trabajo en lo relativo al fuero sindical.

—*El proyecto figura en el volumen II de la legislatura 268ª (septiembre de 1953 a mayo de 1954), página 1288, y el informe en los Anexos de la sesión 38ª, en 31 de agosto de 1965, documento N° 17, página 2915.*

El señor REYES (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FUENTEALBA.—Aun cuando estoy de acuerdo en general con este proyecto, me habría agradado escuchar alguna explicación de parte de un miembro de la Comisión que lo estudió.

Temo que la redacción propuesta por la Comisión deje subsistentes los mismos males que se trata de remediar.

La legislación del trabajo vigente consagra la inamovilidad para los dirigentes sindicales.

Quiénes hemos tenido que preocuparnos de estos asuntos, ya sea por haber ejercido la profesión en esas materias o por tener especial interés en los proble-

mas sindicales, sabemos perfectamente que el fuero que ampara a los dirigentes no existe en el hecho, en virtud de la interpretación dada por los tribunales al artículo 379 del Código del Trabajo. En efecto, si un dirigente sindical es despedido por la empresa, los tribunales civiles, especialmente la Corte Suprema que en esta materia suele procederse con un criterio eminentemente civilista y no social, han interpretado esta disposición señalando que en el caso de que un dirigente sindical sea despedido se le dará una indemnización cuyo monto pueden fijar los tribunales a su arbitrio y con plena facultad.

Lo anterior se ha traducido, en la práctica, en que si un dirigente sindical es despedido se le dé una indemnización insignificante, en circunstancias de que, a mi juicio, el espíritu del precepto consignado en el Código del Trabajo es que un director sindical nunca puede ser despedido y, si lo es, debe seguir devengando íntegramente su salario o su sueldo, si se trata de empleados, de acuerdo con lo convenido en su contrato.

De manera que la interpretación dada por los tribunales a esta disposición del Código del Trabajo, interpretación fundada —repito— en un criterio civilista en

las normas del Código Civil relativas a la interpretación de la ley, ha dejado prácticamente inoperante dicho precepto.

El proyecto tiende a remediar esta situación, pero, a mi juicio, en la forma en que viene redactado, permite que nuevamente puedan los tribunales civiles, y concretamente la Corte Suprema, por la vía del recurso de queja, volver a regular la indemnización en la forma que les parezca conveniente. Para comprobar esto me bastará leer la disposición contenida en el artículo 1º, letra c), del proyecto en discusión, que dice textualmente: "Si el juez del trabajo no autoriza la separación del director..."

Por desgracia, parece haber llegado el término de la hora.

Soy partidario del proyecto, pero tengo algunas dudas.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—El aspecto a que se refiere Su Señoría cabría más bien en el inciso cuarto.

El señor REYES (Presidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.*

Dr. René Vuskovic Bravo,
Jefe de la Redacción.

A N E X O S**DOCUMENTOS.****1**

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE
IMPUESTO A LOS PAÑOS EN BENEFICIO DE LAS CO-
MUNAS DONDE SE PRODUCEN.*

Santiago, 1º de septiembre de 1965.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente.

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Establécese un impuesto de un uno por ciento que se calculará sobre el valor de facturación de ventas de paños peinados y cardados vendidos por las industrias textiles de paños.

Artículo 2º—El producto de este gravamen será en cada caso de beneficio de las comunas en que funcionen o estén instaladas industrias textiles de paños gravados por el artículo anterior, a prorrata de su producción.

Artículo 3º—La Tesorería Comunal correspondiente abrirá una cuenta especial en la que depositará el rendimiento del impuesto establecido en el artículo 1º, y contra la cual podrá girar la Municipalidad respectiva, para aplicarlos a los fines señalados en la presente ley.

Artículo 4º—Las cantidades giradas por la Municipalidad respectiva, en conformidad al artículo 3º, sólo podrán ser invertidas totalmente o en aportes a obras de adelanto local como habitaciones para obreros y empleados, pavimentación, agua potable, alumbrado público, alcantarillado, edificios para escuelas y colegios, aportes para las Sociedades Constructoras de Establecimientos Educativos y Hospitalarios, estadio, gimnasio cubierto, mercados, ferias, mataderos, servicios y oficinas municipales, construcción de cuarteles para el Cuerpo de Bomberos, pago de adquisiciones o expropiaciones, áreas verdes, plantaciones y demás obras de ornato, salubridad, deportes y cultura.

La Municipalidad deberá acordar, anualmente, con el voto conforme de los dos tercios de sus regidores en ejercicio, un plan de inversiones.

Artículo 5º—En la comuna de Viña del Mar, los fondos derivados de esta ley se destinarán preferentemente a la construcción y equipamiento de las Juntas o Asociaciones de Vecinos, clubes deportivos, centros de madres y demás instituciones de dicha índole.

Artículo 6º—No se aplicará el mayor impuesto señalado en el artículo 1º de esta ley a los productos textiles siguientes:

Sargas para uniformes; franelas para uniforme; paño para abrigo de colegial; sarga para pantalones; cardado para chaqueta de hombre; y

las siguientes siempre que el hilado no exceda del título 15.000: lanilla para vestidos, duvetina para vestidos; paño para abrigo de mujer, hombre y cadete; jersina para vestidos y en general a aquellos que el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción califique de uso popular.

Artículo 7º—Autorízase a las Municipalidades para contratar empréstitos con instituciones de crédito nacionales, para ser servidos con el producto de esta ley a un plazo máximo de cinco años, con un interés anual que no exceda del bancario corriente. El servicio de los préstamos no podrá comprometer más del 75% del rendimiento estimado.

Facúltase a dichas instituciones de crédito o bancarias para otorgar el o los empréstitos a que se refiere el inciso anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 8º—El impuesto señalado en el artículo 1º no podrá ser cargado en el precio de venta al consumidor y deberá ser absorbido íntegramente por las empresas. El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción establecerá las normas para un estricto control del cumplimiento de esta disposición.

Artículo 9º—La presente ley regirá por un período de seis años.”

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.*—*Eduardo Cañas Ibáñez.*

2

INFORME DE LA COMISION DE ECONOMIA Y COMERCIO RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO SOBRE CREACION DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES DEL SALITRE Y LA INDUSTRIA QUIMICA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Economía y Comercio tiene el honor de informar la observación de S. E. el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que crea el Centro de Investigaciones del Salitre y la Industria Química.

La observación en referencia consiste en la desaprobación total del proyecto por el cual se ordena a la CORFO a modificar su presupuesto vigente, consultando E⁹ 100.000 para organizar y sostener un Centro de Investigaciones del Salitre y la Industria Química, que tendrá a su cargo la investigación del uso y aprovechamiento industriales de los recursos minerales existentes en las provincias de Tarapacá y Antofagasta, y, principalmente, de los caliches y de los subproductos del salitre como asimismo de la investigación y experimentación de procedimientos industriales para la elaboración de abonos y productos químicos en general.

Además, el proyecto desaprobado por el Ejecutivo dispone que en los presupuestos ordinarios siguientes y por espacio de cinco años, la Corporación de Fomento de la Producción destinará E⁹ 200.000 como mínimo cada año a los mismos fines.

Agrega, que el Centro estará dirigido por un Consejo de tres personas, designadas una, por el Consejo de la Universidad de Chile y dos por el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción, siendo su Presidente el representante de la Universidad de Chile.

En seguida, el proyecto declara de utilidad pública toda patente, privilegio o propiedad intelectual que se refiera a la tecnología de la producción salitrera pudiendo ser expropiados estos derechos en favor de la Corporación de Fomento de la Producción, por Decreto fundado del Presidente de la República.

La Comisión, por tres votos en contra y una abstención, rechazó la observación por considerar que las actuales entidades públicas y privadas dedicadas a la investigación científica y tecnológica del salitre y otras sales, no son suficientes, ya que debe existir dentro de la Corporación de Fomento de la Producción un departamento de investigación tecnológica que cuente con laboratorios, con personal y, sobre todo, con plantas piloto para estos efectos.

Por otra parte, estimó insuficientes los institutos de carácter universitario que se dedican a estas investigaciones y que no cuentan con los medios económicos necesarios para un completo estudio de las sales sódicas y potásicas que constituyen una materia prima elemental para poder desarrollar una industria química pesada basada en el uso de estos elementos.

Finalmente, la investigación científica desarrollada ha sido hecha en forma casi exclusiva por particulares para buscar nuevos procedimientos, más modernos, para la industrialización del salitre, pero no se ha efectuado una investigación tecnológica sistemática sobre el uso de las sales sódicas como materias primas para el desarrollo de otras actividades que signifiquen impulsar el desarrollo económico del país.

En mérito a lo expuesto, tenemos el honor de recomendaros, con la votación indicada más arriba, el rechazo de las observaciones en informe. Sala de la Comisión, a 31 de agosto de 1965.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ibáñez (Presidente), Corbalán (don Salomón), Gumucio y Luengo:

(Fdo.): *Enrique Gaete Henning*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA
RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE INSTALACION DE
FARMACIAS EN COMUNAS DONDE NO LAS HUBIERE.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud Pública ha estudiado un proyecto de ley, originado en la Honorable Cámara de Diputados, en el cual se modifica el artículo N° 220 del D.F.L. N° 226, de 1931, en lo relativo a la instalación de sucursales de farmacias en las localidades donde no hubiere de estos establecimientos regentados por farmacéuticos.

A la sesión en que se debatió esta iniciativa legal asistieron, además de los miembros de vuestra Comisión, el señor Ministro de Salud Pública, don Ramón Valdivieso, y el Subsecretario de esta Cartera, don Guillermo Bóizard.

La disposición pertinente del Código Sanitario, que rige en la actualidad esta materia, dispone que en aquellas localidades donde no existen farmacias dirigidas por farmacéuticos, se permitirá el funcionamiento de hasta dos establecimientos de propiedad exclusiva de prácticos en farmacia, bajo la dirección de aquéllos, siempre que se obtenga el permiso de la autoridad competente, previa comprobación de las condiciones de idoneidad indispensables.

La autorización referida caducará luego de transcurrido un año desde la fecha en que se estableciere en la localidad botica o droguería reguata por farmacéutico.

A pesar de las facilidades que involucra la disposición legal vigente, en el hecho existen centros poblados que carecen de atención farmacéutica.

El proyecto de ley en estudio considera esta situación y tiende a solucionarla permitiendo la instalación de farmacias en estas localidades, sucursales de aquellas que sean de propiedad de farmacéuticos, las cuales estarán bajo la responsabilidad de éstos y podrán ser atendidas por prácticos o auxiliares de farmacia.

Por otra parte, el proyecto en tramitación contiene disposiciones que no son propiamente materia de ley y que se encuentran entregadas por el D.F.L. N° 226, a la potestad reglamentaria del Presidente de la República, como es el caso de la determinación de las especialidades que podrán vender estas sucursales, por cuanto el Código Sanitario la entrega al Director General de Salud.

Además, no es necesaria la disposición contenida en el inciso cuarto del N° 1 del artículo 1° del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, puesto que estas sucursales deberán ser entregadas a la exclusiva responsabilidad del propietario de la farmacia central, de la cual dependerán.

Finalmente, la norma contemplada en el artículo 2° del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados es innecesaria, ya que se encuentra contenida en el inciso final del artículo 220, del Código Sanitario, en actual vigencia.

Vuestra Comisión, por unanimidad, en mérito de las consideraciones expuestas, tiene a honra proponeros el rechazo del proyecto de ley enviado por la Honorable Cámara de Diputados y la aprobación, en su reemplazo, del siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Agrégase al artículo 220 del D.F.L. N° 226, de 1931, el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Cuando, no obstante lo dispuesto en el inciso anterior, haya localidades sin atención farmacéutica podrá autorizarse que las farmacias en

lugares vecinos de propiedad de farmacéuticos o químico-farmacéuticos instalen una sucursal en aquellas, la que estará bajo su responsabilidad y vigilancia periódica y será atendida por un práctico o un auxiliar de farmacia. Con todo, no podrá autorizarse más de una sucursal de cada farmacia y no más de dos en cada localidad.””

Sala de la Comisión, a 1º de septiembre de 1965.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Allende (Presidente), Curti y Gormaz.

(Fdo.): *Enrique Gaete Henning*, Secretario.